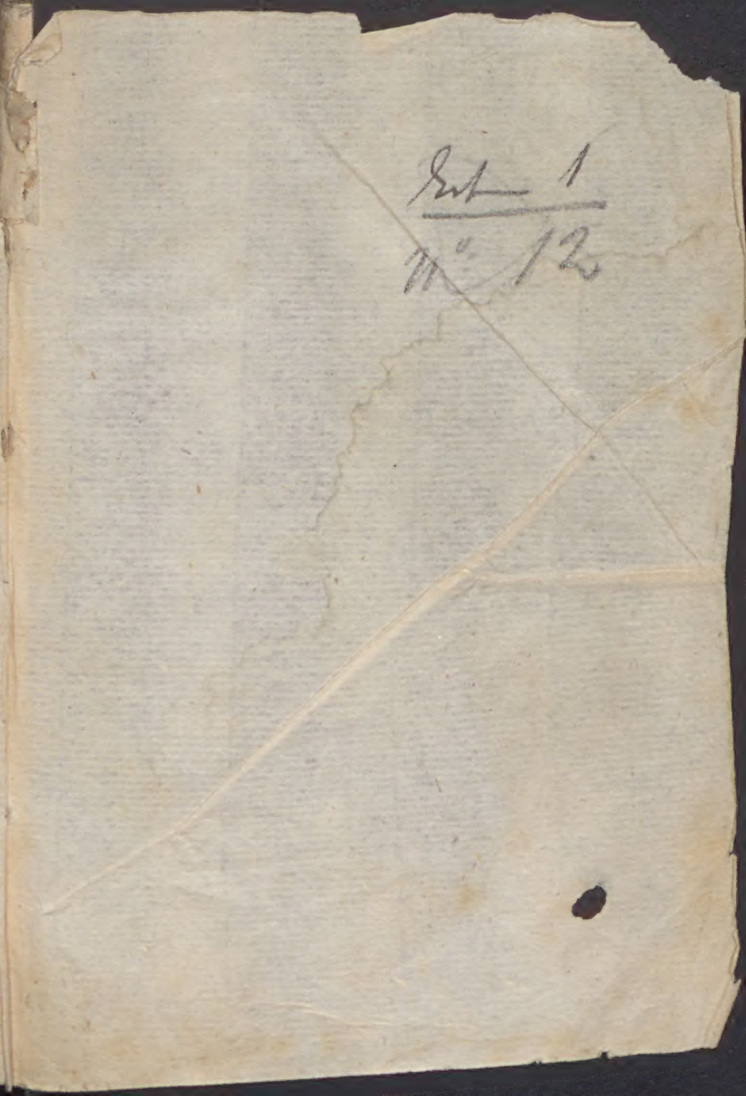
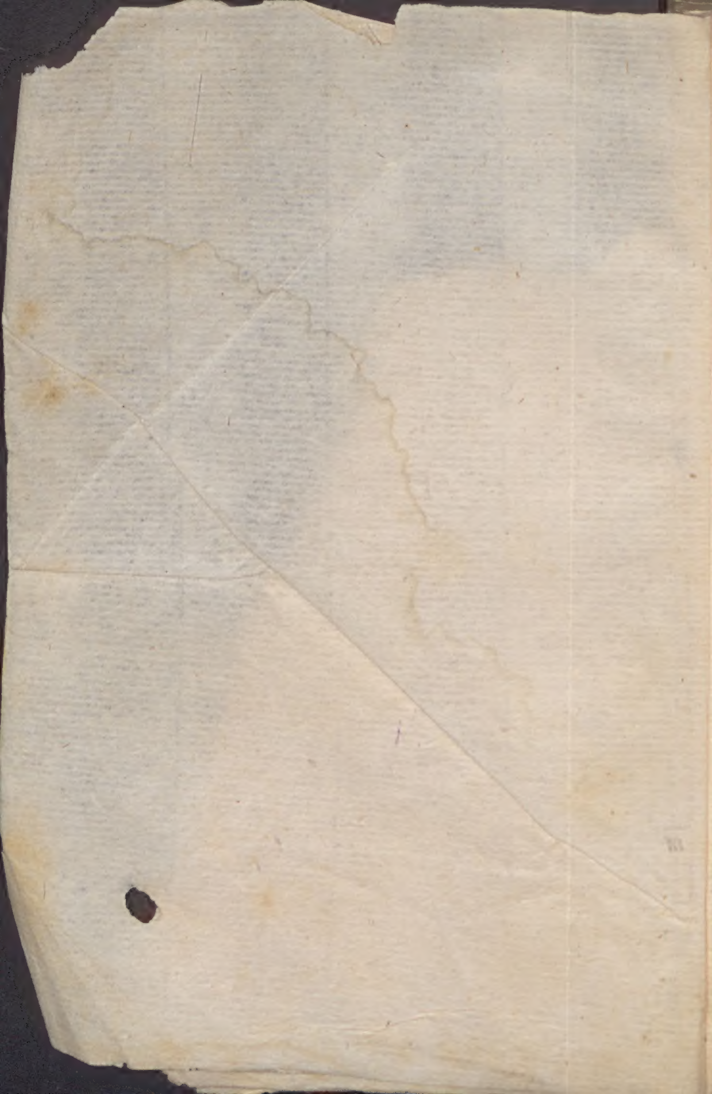



1
N° 12



RESUMEN

DE

[illegible] LAS GRACIAS,

INDULGENCIAS,

JUBILEOS,

REMISIONES

DE PECADOS,

BENDICIONES PAPALES,

ABSOLUCIONES

GENERALES,

Y DEMAS INDULTOS,

que se pueden ganar

anualmente en esta

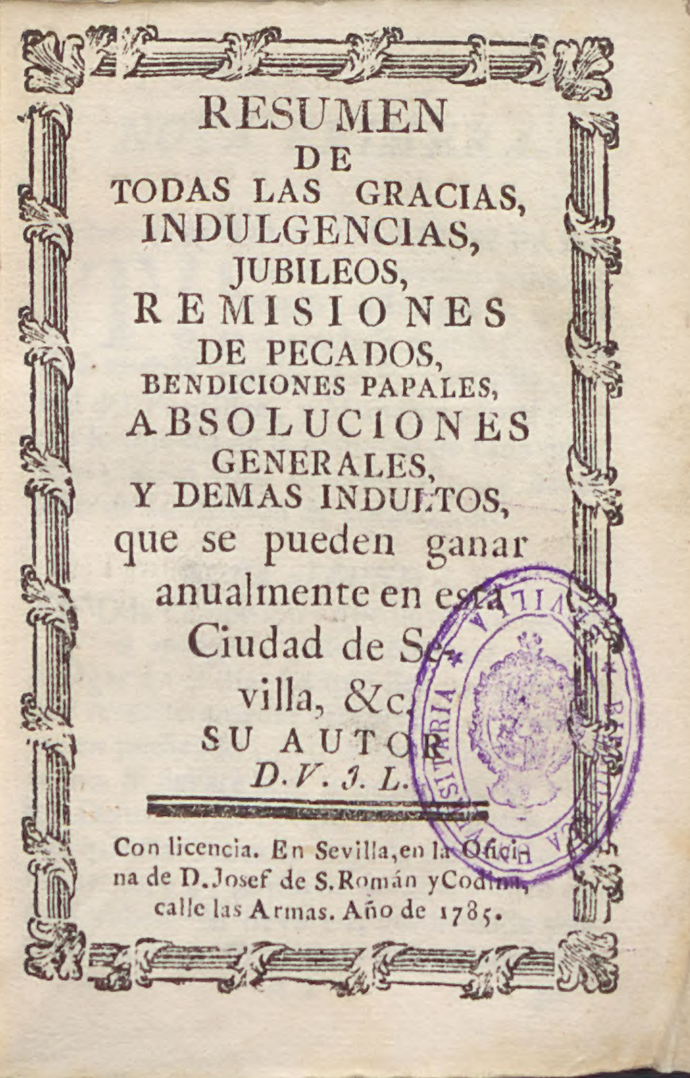
Ciudad [illegible]

villa [illegible]

SU AUTOR

D. [illegible]

Con licencia. [illegible]
[illegible] D. Josef de [illegible]
[illegible] Armas, [illegible]



RESUMEN
DE
TODAS LAS GRACIAS, INDULGENCIAS, JUBILEOS, REMISIONES DE PECADOS, BENDICIONES PAPALES, ABSOLUCIONES GENERALES, Y DEMAS INDULTOS,

que se pueden ganar anualmente en esta Ciudad de Sevilla, &c.

SU AUTOR
D.V. J. L.

Con licencia. En Sevilla, en la Oficina de D. Josef de S. Román y Codina, calle las Armas. Año de 1785.

NOTA PRIMERA.

TODA CONCESION PARA ganarse, es preciso visitar el Templo, ò Imagen à quien se concede la gracia; rogar por la paz, y concordia, salud del Pontifice, y Monarca actual; rezar lo que sea de la voluntad de cada uno, sino pidiere rezo determinado; y hacer acto de contricion de corazon, &c.

NOTA SEGUNDA.

TOda Concesion, que lleve dos *cc.* en el margen, piden confesar, y comulgar en el dia. La que lleve *a*, pide estàr verdaderamente arrepentido; confesar en pudiendo, ò quando manda el derecho. Si llevare la *d*, se puede aplicar por los Defuntos. Si llevare la *m*, se puede ganar quantas veces se haga la diligencia. Si llevare *m*, y *o*, se puede mandar à otro en su nombre. Si llevare *c*, confirmada por otro Summo Pontifice. Si la Concesion

pidiere limosna, sin señalar nùmero, se pondrà *l*; y si pidiere nùmero de limosna, la *l*. junto à la cantidad. Si llevare *o*, se destiende à toda la Octava.

NOTA TERCERA.

TOdas Concesiones suspensas en el Año Santo para los vivos, se puede aplicar por los Defuntos, aunque no se haya concedido, con esta expresion. Asi lo declarò el Señor Benedicto XIV. en su Breve *Cum nos nuper*, en 17. de Mayo de 1740.

NOTA QUARTA.

POr Breve del Señor Alexandro VIII. en 28. de Julio de 1690. primero de su Pontificado *In scrutabili æternæ sapientiæ arcano*, concede, que toda Indulgencia concedida à las Religiones por tiempo señalado, valgan perpetuamente desde San Pedro acà.

NOTA QUINTA.

ITem: Por Bula del Sr. Urbano VIII. en 8. de Octubre de 1623. *In junctis nobis*, concede, que todas las Gracias, è Indulgencias concedidas por sus Antecesores,

res , y venideros, para algun Convento determinado, se destiendan à todos los de la misma Orden.

NOTA SEXTA.

Y Segun varios Autores, como Ramillete Festivo de Madrid, el Padre Correa , y otros varios dicen , que todos los que visiten qualquiera Iglesia Lateranense, ù otra su agregada, aunque estèn en pecado mortal, ganan Indulgencia plenaria quantas veces lo hagan , aplicandolo por los defuntos.

NOTA SEPTIMA.

AUnque algunas Concesiones no citan Bula , dia , ni año , solo el nombre del Pontifice , no es por no saber la Concesion , ni dexar de haver Bula , sino por haverla yá puesto en el principio de este Sumario, v. g. : Pio VI. concediò Jubileo en la Catedral para el dia de la Circuncision con toda eficacia , y los demàs dias que cita la Bula; y no màs , por no acrecentar màs èste volumen : y asi otras muchas.

NOTA OCTAVA.

AUnque sean mui antiguas algunas de estas Concesiones, tengase entendido, que estàn en su fuerza, y valor, como si estuviesen concedidas por el Pontifice que nos gobierna ; aunque la Santidad del Señor Paulo Quinto, considerando la mucha confusion que havia en materia de Indulgencia , tomò la resolucion de revocar todas las Indulgencias , que hasta alli han sido concedidas de qualquiera Congregacion , ò Cofradia ; pero divùlgandose èste decreto por la Christiandad , ocurrieron à su Santidad se las renovàra de nuevo ; como sucedìa con la Cofradia del Rosario , que en un Breve, que despachò èste Santo Padre à pedimento de sus Cofrades, y de la misma Orden *Cum alias* , dado en 20. de Septiembre de 1608. declara , que queden en su fuerza, y vigor las Indulgencias, que à el Rosario, y sus Cofrades havian sido concedidas por sus Antecesores , como sino huvieran sido revocadas ; y asi sucediò à otras muchas : y como ocurriò pronto la muerte de este Santo Padre, no tuvieron

lu-

lugar todos de ocurrir à Roma tàn pronto à renovar todas las Indulgencias, ò Jubilèos; pero despues, ocurriendo poco à poco, y como podian las Hermandades, ò Congregaciones à los Pontifices venideros, les fueron concedidas todas las Indulgencias por sus Predecesores des de San Pedro acà; y asi ocurriò la Religion de Trinitarios, à el Señor Urbano VIII. en 17. de Julio de 1632., y se les fueron ampliadas todas sus Gracias, segun consta de su Breve *Cum Ordo.* Los Comendadores de Sancti-Spiritu ocurrieron à el Señor Clemente XI. en 25. de Julio de 1709. y se le renovaron, y concedieron todas las Gracias, y Jubilèos concedidos à sus Iglesias, y Cofrades, segun consta de su Breve *Clemente XI. Papa ad perpetuam rei memoriam.* La Religion de Nra. Señora de la Merced ocurrio à el Señor Gregorio XIV. y Urbano VIII. los que les ampliaron todas las Facultades, segun consta de su Sumario impreso con las licencias necesarias. La Venerable Religion de Nra. Señora del Carmen ocurriendo à Roma despues del Decreto

pro-

prohibitivo, en 22. de Marzo de 1678. sacaron su Sumario nuevamente impreso, con toda amplitud, y aprobacion. La Casa Hospital del Señor San Antonio Abad tiene un Sumario nuevamente, impreso en Madrid en 17. de Agosto de 1756. con licencia del Ilustrisimo Señor Comisario General de la Santa Cruzada. Y para dar su permiso veria las Bulas del Señor Paulo V. à el qual Sumario me remito. La Religion de Nro. Padre S. Agustin, y Cofrades de su Correa, ocurrieron à el Señor Clemente X en 27. de Marzo de 1675. en su Bula *Ex injuncto nobis Cœlitus*, en que confirma, y amplia todas las Indulgencias de sus Antecesores à dicha Religion, y Correa. Los Siervos de Maria, y sus Esclavos, ocurrieron á el Sr. Clemente XII. en 9. de Diciembre de 1734. y confirmò todas las Indulgencias concedidas à dicha Orden, y Esclavos, en la Bula, que comienza *Unigeniti Filii Dei*. Los Terceros de la Orden Serafica tienen su Sumario confirmado, y ampliado por el Señor Benedicto XIII. y Clemente XIV. en sus

Bu-

Bulas *Paternas*, *&* *Pias.* Y asi todas las demàs Casas, y Religiones; por lo que no se encontrarà una que no estè aprobada. Por otro Pontifice, despues de Paulo V. lo que se hallarà serà algunos Privilegios, como son Agregaciones, Bendiciones Papales, y Absoluciones, que no estàn aprobadas despues de este Decreto; porque este Santo Padre, lo que prohibiò fueron Indulgencias, y no Privilegios; y aunque toda Indulgencia es Privilegio, no todo Privilegio es Indulgencia; y su Santidad solo habla de Indulgencias, no de otras Gracias, y favores.

NOTA NONA.

DOce Templos hai en esta Ciudad agregados à S. Juan de Letràn en Roma. 1. Convento de San Pablo. 2. San Francisco, Casa Grande. 3. El Hospital del Pozo Santo. 4. Convento de Nra. Señora del Populo. 5. Capilla del Señor del Gran Poder, en San Lorenzo. 6. Convento de Regina Angelorum. 7. Capilla de Nra. Señora de la Soledad, en la Cruz del Campo. 8. Capilla del Señor San Josef,

sef, en Calle Manteros. 9. Capilla del Señor del Amor, en los Terceros. 10. Capilla de la Soledad, en la Casa Grande de de Nra. Señora del Carmen. 11. Capilla de la Concesion, en el Convento de Nra. Sra. de la Merced, Casa Grande. 12. Capilla de Nra. Sra. del Rosario, y Sagrada Oracion del Huerto, en el Colegio de Montesion. El riquisimo tesoro que se gana en dichos Templos, dixo Innocencio XII. que solo Dios lo podia numerar, segun consta en la ultima Puerta, que està en el Compàs de la Casa Grande de la Orden Serafica.

***



INDUL-

§. I.

INDULGENCIAS QUE SE PUEDEN ganar una vez al mes sin señalar dia.

cc 1. LOs que rezaren la Oracion por termino de un mes, de rodillas, los Sabados, y Domingos en pie,
c Indulgencia plenaria. Benedicto XIV. en 20. de Abril de 1742. *Nobis.*

2. Los que por termino de un mes rezaren cada dia la Corona Dolorosa,
cc Indulgencia plenaria, y remision de todos los pecados. Clemente XII.
c Benedicto XIV. en 6. de Septiembre de 1745. *Ad perpetuam rei memoriam.*

§. II.

INDULGENCIAS QUE SE PUEden ganar una vez á el mes, señalando dia de la Semana.

1. LOs que asisten los primeros Domingos de cada mes à los
a Exercicios de Jesus Nazareno en San Antonio Abad, ganan infinitas Indulgencias. Clemente XIV. y Pio VI.

a 2. Item, los que asistieren en dichos dias en la Parroquia de Sta. Maria

la Blanca, à los Exercicios de la SSma. Trinidad, Indulgencia plenaria. Pio VI. segun consta de la Certificacion del Parroco.

3. Los que visitasen en dichos dias la Iglesia del Pozo Santo, cien años, y cien quarentenas de perdon, y remision de la tercera parte de los pecados. Alexandro IV.

4. Los que en dichos dias asistieren à la Procesion del Rosario en los Conventos Dominicos, siete años, y siete quarentenas de perdon. Cap. 5. num. 1.

5. Los Fieles que asistieren à la Procesion, que hacen los Terceros de la Orden Serafica, ò de Penitencia, los terceros Domingos de cada mes, siete años, y siete quarentenas de perdon.

6. Los que asistieren, ò visitasen los primeros Viernes de cada mes qualquiera de las Iglesias de los Minimos, Indulgencia plenaria. Benedicto XIII. en 2. de Septiembre de 1726.

7. Los que visitasen en dicho dia la Parroquia de San Isidoro, Capilla

del

del Señor de las Tres Caidas, y los Siete Altares señalados, gana el Jubilèo, que en este dia se ganan, en la Basilica de San Pedro, y San Pablo en Roma. Clemente XIV. en 16. de Septiembre de 1768.

8. Los que visitasen la Capilla de los Siervos de Maria los terceros Viernes de cada mes, siete años, y siete quarentenas de perdon. Benedicto XIII. en 26. de Septiembre de 1724. años.

9 Los que visitasen los primeros Sabados de cada mes la Capilla de las Doncellas, en la Catedral, treinta años, y treinta quarentenas de perdon. Leon X. en 30. de Junio de 1517. y 5. de su Pontificado.

10. Los que asistiesen el quarto Sabado de cada mes á la Misa, que se canta de la Virgen en qualquiera Convento de Nra. Señora de la Merced, Indulgencia plenaria. Benedicto XIV. en 16. de Noviembre de 1757.



§. III.

INDULGENCIAS QUE SE PUEden ganar en los dias de la Semana, comenzando por el Domingo.

1. LOs que por espacio de un mes dixeren el Trisagio cada dia, y comulgaren qualquiera de los Domingos dèl, Indulgencia plenaria. Clemente XIV. *Sua nobis.*

2. Los que visitaren en este dia alguna de las Iglesias de Nra. Señora de la Merced, y en ella comulgare, Indulgencia plenaria. Leon X. Sixto V. Clemente X. Alexandro VIII.

3. Los que visitaren la Iglesia de los RR.PP.CC.Menores,,y rezaren cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias gloriados, siete años, y siete quarentenas de perdon, segun consta de su Bulario nuevamente reedificado.

4. Los que visitasen alguna Iglesia de Nra. Señora del Carmen, ochenta y siete años, y ochenta y siete quarentenas de perdon, y remision de la septima parte de los pecados. Benedicto XI. Nicolao V. *de motuo proprio.*

5. Los que rezaren la Corona Do-
lorosa, ciento y cincuenta años de
a perdon. Benedicto XIV. en 6. de Sep-
c tiembre de 1745.

6. Por asistir á el Trisagio, que en
a este dia se canta en los Trinitarios Des-
c calzos, se gana 22740. dias de Indul-
gencias: consta de su Sumario.

7. Por asistir à los Exercicios, que
en este dia, y en todos los de el año
a se hacen en San Felipe Neri, diez años
de perdon. Leon X.

LUNES.

1. Hoi se gana lo mismo que el Do-
mingo, por rezar la Corona Doloro-
sa: consta de la dicha Bula, Miercoles,
y Viernes.

MARTES.

1. Los que visitasen la Capilla de
a S. Antonio llamada de los Portugue-
ses, sita en el Compàs de S. Fran-
cisco, Indulgencia plenaria. Clemente
XIV. año de 1769. *Ad perpetuam rei
memoriam.*

MIERCOLES.

1. Hoi se gana lo mismo que el

Do-

Domingo, por rezar la Corona Dolorosa.

JUEVES.

1. Los que asistiesen en este dia à la Misa Solemne del Sacramento,
cc tres años, y tres quarentenas de perdon. Sixto V.

VIERNES.

1. Hoi se gana lo mismo que el Domingo, en la Iglesia de los Padres Clerigos Menores.

a 2. Los que visitasen alguna Iglesia del Orden de San Francisco de
c Paula, siete años, y siete quarentenas de perdon. Benedicto XIII. en 2. de Septiembre de 1726. años.

cc 3. Los que rezaren la Corona Do-
c lorosa en este dia, trecientos años de Indulgencias. Clemente XII. en 3. de Julio de 1737. *Redemptoris.*

4. Los que visitasen en la Parro-
a quia de San Isidoro la Capilla del Señor de las Tres Caidas, siete años, y siete quarentenas de perdon. Clemente XIV. en 16. de Septiembre de 1768.

5. Los que visitaren el Hospital de San Lazaro 707. años, y 707. qua-
cc rentenas de perdon, socorriendo con
c limosna de treinta y seis maravedis, y
l participan de todas las Misas que se celebren en la Christiandad. Martino V. sesenta Arzobispos, y sesenta Obispos en un Concilio.

6. Los que visitaren la Capilla del Señor de los Desamparados, sita en el Patio de la Colegial del Salvador,
a siete años, y siete quarentenas de perdon Pio VI. en 1. de Octubre de 1776. segundo de su Pontificado.

SABADO.

1. Los que visitaren alguna Iglesia de Nra. Señora del Carmen, ganan lo mismo que el Domingo, por la misma Concesion.

2. Los que visitaren la Capilla de Nra. Señora de los Reyes en la Santa
cc Patriarcal Iglesia, Indulgencia plenaria. Pio VI. *Ad perpetuam rei, &c.*

3. Los que asistieren a la Misa del Santisimo Rosario en los Conventos de Predicadors, ocheenta y ocho años,

ciento y veinte y dos quarentenas, y
mil ciento y cincuenta dias de Indul-
a gencia; y si rezaren el Psalterio de
c Nra. Señora, lo mismo. Paulo III. en
31. de Agosto de 1537. en S. Marcos.

4. Los que en este dia ayunaren, y en el siguiente confesaren, y comulgaren en honor de Nra. Señora, siete años, y siete quarentenas de perdon, visitando alguna Iglesia, que tenga por Titular à Nra. Señora, ò sus Mysterios. Benedicto XIV. en 7. de Abril de 1757.

5. Los que visitaren la Iglesia del
a Pozo Santo, siete años, y siete qua-
c rentenas de perdon de las penitencias
l debidas. Alexandro IV. consta del
Bulario.

6. Los que asistieren à la Misa, que
a se canta de la Virgen en qualquiera
Iglesia de los Mercenarios, siete años, y siete quarentenas de perdon. Benedicto XIV. en 16. de Noviembre de 1757. *Ad augendam.*

§. IV.

INDULGENCIAS QUE SE PUEden ganar en las Fiestas mudables de nuestra Santa Madre Iglesia.

DOMINICA PRIMERA de Adviento.

Estacion en Roma en Santa Maria la Mayor.

1. HOi se gana Indulgencia ple-
a naria, segun la Bula de la Sta. Cruzada, visitando cinco Altares.

2. Los que visitaren alguna Iglesia de Nra. Señora del Carmen, ganan lo
cc mismo que si visitàran las Estaciones
c de Roma. Clemente X. à 30. de Octubre de 1670. *Alubera.*

3. Los que visitaren la Iglesia del
cc Pozo Santo, ganan lo mismo. Alexandro VIII. : consta de su Bulario.

4. Hoi se gana Indulgencia plenaria, segun las Maravillas de Roma.

En todas las Dominicas de Adviento se puede ganar lo mismo por haver Estacion.

Los Miercoles, Viernes, y Sabados

de las Dominicas de Adviento hai Escion, y se puede ganar lo mismo.

DOMINICA DESPUES de la Epiphania.

1. LOs que visitaren la Capilla de el Niño Perdido en San Pablo, indulgencia plenaria. Consta de su Sumario num. 6.

2. Los que visitasen la Iglesia de Sancti-Spiritu, trescientos años, y trescientas quarentenas de perdon. Alexandro IV. Clemente XII. en 28. de Febrero de 1709.

DOMINICA DEL DULCISIMO Nombre de Jesus.

1. HOi se gana Indulgencia plenaria, segun las Maravillas de Roma. Consta en Guia del Christiano fol. 251.

2. Los que visitaren el Hospital de San Lazaro, siete años, y siete quarentenas de perdon. Martino V. consta de su Bulario.

3. Lo mismo ganan los que visiten

la

la Capilla de los Siervos de Maria, rezando siete Padre nuestros, y siete Ave Marias. Clemente XII. á 9. de Diciembre de 1730. *Unigeniti Filii Dei*, &c. Estas tres Concesiones dichas se extienden à todas las Festividades de Nro. Señor, Nuestra Señora, y Apostoles.

4. Los que visitaren en la Casa Grande de San Francisco el Altar del Nacimiento, Indulgencia plenaria. Pio VI. en 23. de Abril de 1775. *Ad perpetuam rei memoriam.*

5. Los que visitaren qualquiera Iglesia del Orden de Nuestra Señora de la Merced, Indulgencia plenaria. Clemente XIII. en 27. de Agosto de 1760. *Ad agendam.*

6. Los que visitasen el Hospital de el Pozo Santo, quatrocientos años de perdon, y remision de la septima parte de los pecados. Alexandro IV. consta del Bulario.

7. Los que visitaren la Iglesia de los Comendadores de Sancti-Spiritu, quatro mil años, y ochocientas qua-

a rentenas de perdon. Benedicto VIII.
o Clemente XII. en 25. de Julio de
c 1709. *Clemens XI. Papa ad perpetuam rei memoriam.*

8. Los que visitaren alguna Iglesia
a del Orden de San Agustin, quarenta
cc años, y quarenta quarentenas de per-
c don. Paulo V. en 23. de Marzo de 1606. *Paulus V. Pontifex Romanus.*

DOMINICA SEPTUAGESIMA.
Estacion en Roma en S. Lorenzo.

1. HOi se gana lo mismo que la primera Dominica de Adviento, por haver Estacion.

2. Idem, se ganan las tres primeras Concesiones de la Dominica del Dulcisimo Nombre de Jesus, por festividad del Señor.

3. Los que visitasen en este dia, y en
a las dos Dominicas venideras, la Capi-
c lla de los Siervos de Maria, rezando
o siete Padre nuestros, y siete Ave Marias gloriados, siete años, y siete quarentenas. Clemente XII. en 9. de Diciembre

bre de 1734. *Unigeniti Filii Dei.*

DOMINICA DE SEXAGESIMA.
Estacion en S. Pablo.

1. HOI se gana en todo como en la Dominica anterior.

DOMINICA DE QUINquagesima.
Estacion en San Pedro.

1. EN todo como en la Dominica anterior.

2. Hoi hai Jubileo de las Quarenta Horas en la Catedral, San Pablo, San Francisco, el Carmen, y la Merced, cuya gracia se destiende à el Lunes, y Martes venidero, como la Concepcion, que està en la Dominica Septuagesima num. 3.

LO QUE SE PUEDE GANAR todos los dias de Quaresma.

1. POr haver Estacion en Roma, desde el Miercoles de Ceniza hasta la Dominica *in Albis*,

se

se gana cada dia lo mismo que la Dominica primera de Adviento, y por festividad de Nro. Señor, las tres Concesiones primeras del dia del Dulcisimo Nombre de Jesus.

POR DIA DE QUARESMA.

1. LOS que visitaren alguna Iglesia del Orden de San Geronymo, y rezaren tres Padre nuestros, y tres Ave Marias, Indulgencia plenaria, y remision de todos los pecados. Clemente VII. consta de su Sumario.

2. Los que rezaren la Corona Dolorosa, ciento y quarenta años, y dos quarentenas de perdon Clemente XII. Benedicto XIII. y XIV. *Redemptoris Domini*, en 12. de Diciembre de 1756.

3. Los que visitaren la Iglesia de los RR. PP. Clerigos Menores, y rezaren cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias, siete años, y siete quarentenas de perdon: consta de su Bulario magno.

4. Los

4. Los que visitasen el Hospital de San Lazaro, setecientos y siete años, y setecientas y siete quarentenas de perdon. Juan Vigesimo, Inocencio VIII. Urbano, y Clemente IV. Juan XVIII. Bonifacio VIII. y un Concilio de sesenta Arzobispos, y sesenta Obispos: consta del Bulario.

DOMINGO DE QUARESMA.

1. LOs que visitaren el Hospital de las Cinco Llagas, vulgarmente llamado de la Sangre, y rezaren tres Padre nuestros, y tres Ave Marias por los Fundadores, Indulgencia plenaria. Leon X. consta de su Bulario, cuyo Privilegio se extiende à los Miercoles, y Viernes de Quaresma.

2. Los que visitasen la Iglesia de los Comendadores de Sancti-Spiritu los Domingos, Viernes, y Sabados de Quaresma, Indulgencia plenaria, y sacar un Alma del Purgatorio. Julio III. Clemente XI. en 15. de Julio de 1709. *Ad perpetuam rei memoriam.*

3.

3. Los que visitaren alguna Iglesia
a de Nra. Señora de la Merced, y so-
c corrieren para la Redencion; veinte
1 años, y veinte quarentenas de perdon.
Julio II. Leon X. Clemente XI. en 4.
de Agosto de 1717.

LUNES DE QUARESMA.

1. LOs que visitasen alguna
Iglesia del Orden de San
Juan de Acre los Lunes, Miercoles, y
a Viernes, quarenta años, y quarenta
c 3 quarentenas de perdon. Innocencio
1 VIII. Clemente XII. y Benedicto
XIV. en 12. de Marzo de 1753.

2. Los que en dichos dias visita-
ren alguna Iglesia de Nra. Señora del
Carmen, quarenta y siete años, y qua-
a renta y siete quarentenas de perdon, y
c 2 remision de la septima parte de los pe-
cados. Nicolao III. y Benedicto XIII.

MIERCOLES DE QUARESMA.

1. HOi se puede ganar lo que advierte el num. 1. del Domingo, y el num. 1. y 2. del Lunes.

VIER-

1. HOi se puede ganar, lo que advierte el num. 1. y 2. del Domingo, y Lunes.

2. Los que visitaren en este dia cc la Capilla del Señor de los Desamparados, en la Colegial del Salvador, siete años, y siete quarentenas de perdon. Pio VI. en 1. de Octubre de 1776. *Ad perpetuam rei memoriam*, año 2. de su Pontificado.

3. Los que en un Viernes de Quaresma visitaren la Capilla del Señor cc de las Tres Caìdas en San Isidoro, Indulgencia plenaria. Clemente XIV. año de 1769.

4. La Santidad del Señor Urbano VIII. por su Breve despachado en Roma en 25. de Enero de 1625. à pedimento del Ilmo. Señor Don Fernando de Rivera, Duques de Alcalà, cona cede Indulgencia plenaria, à los que anduvieren las Estaciones de la Via-Crucis, desde la Casa de Pilatos, hasta la Cruz del Campo.

SABADOS DE QUARESMA.

1. HOi se puede ganar lo que advierte el nùmero 2. del Domingo.

DIAS PARTICULARES de Quaresma.

Miercoles de Ceniza.

1. ABsolucion General en todos los Conventos Trinitarios, en los del Orden de Nra. Señora de la Merced, y en la Parroquia de Santa Maria la Blanca.

VIERNES DE LA PRIMERA Semana.

1. HOi hai en las Iglesias agregadas à San Juan de Letràn varias Indulgencias.

DOMINICA PRIMERA DE Quaresma.

1. HOi hai muchas Indulgencias en las Iglesias agregadas à San Juan de Letràn: Martes de dicha Semana, Dominica terce-

tercera , y el Sabado 3. se saca Anima.

DOMINICA QUARTA

Anima.

DOMINICA QUINTA DE Quaresma.

1. LOs que visitasen la Iglesia de
cc los RR. PP. Clerigos Menores haviendo oido tres Platicas doctrinales , Indulgencia Plenaria: consta del Bulario màs largamente.

2. Los que visitaren la Capilla del Señor de las Tres Caìdas en San
a Isidoro , Indulgencia Plenaria por la Agregacion con la Basilica de San Pedro , en 16. de Septiembre de 1768.

3. Los que visitaren el Hospital
cc de San Lazaro, Indulgencia Plenaria. Paulo V. año de 1616.

3. Hoi hai Absolucion General donde la huvo el Miercoles de Ceniza.

VIERNES DE DOLORES.

1. HOi se saca Anima.

2. Los que visitaren el Colegio

gio

gio del Sto. Angel de la Guarda, Indul-
cc gencia Plenaria. Pio VI. en 5. de Julio de 1776. *Universus fidelium.*

3. Los que visitaren la Iglesia de
cc los RR. PP. Clerigos Menores, Indulgencia Plenaria: consta del Bulario Magno de èsta Casa.

4. Los que visitaren la Capilla del
cc Señor de los Desamparados en la Colegial del Salvador del Mundo, Indulgencia Plenaria. Pio VI. en 1. de Octubre de 1776. *Ad perpetuam.*

5. Los que visitaren la Capilla de N.
cc Sra. de los Angeles frente de S. Roque, Indulgencia Plenaria Clemente XIV. en 29. de Abril de 1774. *Clemens Papa ad perpetuam, &c.*

6. Los que visitaren la Capilla de
cc los Siervos de Maria, Indulgencia Plenaria. Benedicto XIV. en 7. de Julio
c de 1757. *Universis, &c.*

7. Los que visitaren la Parroquia de Santa Maria la Blanca, Indulgen-
a cia Plenaria. Pio VI. consta de la Certificacion de su Parroco.

8. Idem, se gana en la Capilla del Se-

Señor de las Tres Caìdas, en San Isidoro, el cèlebre Jubilèo de los Siete Altares, por la agregacion à la Basilica de San Pedro, y San Pablo, en Roma.

9. Los que visitaren el Altar del Señor de Maracayo en la Catedral, Indulgencia Plenaria. Pio VI. en 17. de Abril de 1777. tercero Pontificado.

10. Las siguiẽtes Indulgencias se pueden ganar hoi por estàr concedidas para todas Festividades de Nuestra Señora, y las tres Concesiones, que estàn en el dia del Dulcisimo Nombre de Jesus nùmero 1. 2. y 3.

11. Los que en las Vigilias de Nra. Señora ayunaren, y sus Fiestas confesaren, y comulgaren, visitando algun Templo, que tenga por Titular algun Mysterio de Nuestra Señora, Indulgencia Plenaria. Benedicto XIV. en 7. de Abril de 1757.

12. Los que visitaren la Capilla del Santisimo Rosario en los Conventos Dominicos, Indulgencia Plenaria. Pio IV. en 28. de Febrero de 1561.

13. Item, si con la disposicion dicha asistieren à la Procesion , otra Indulgencia Plenaria : consta de la misma Bula.

14. Los que visitaren alguna Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, Indulgencia Plenaria. Alexandro VIII. Clemente , y Benedicto XIII. en 26. de Febrero de 1728.

15. Los Bienhechores de esta Orden haciendo dicha diligencia , veinte años, y veinte quarentenas. Nicolao IV. Clemente, y Benedicto XIV. en dicho Breve.

16. Los que visitasen algun Monasterio del Orden de San Geronymo, y rrezaren cinco Padre Nuestro, y cinco Ave Marias por su Santidad , remision de la quarta parte de los pecados. Clemente VII.

17. Los que visitaren la Capilla de las Doncellas en la Catedral , treinta años, y treinta quarentenas. Leon X. en 30. de Junio de 1517. y cinco de su Pontificado. Sabado de dicha Semana, Anima.

DOMINICA SEXTA DE Quaresma.

1. HOi hai remision de los
ce pecados en las Iglesias Agregadas a San Juan de Letràn.

cc 2. Los que visitaren la Capilla Mayor de la Catedral, Indulgencia plenaria. Gregorio XIII.

MIERCOLES SANTO, O DE Pasion.

1. LOs que visitasen la Capilla de los Siervos de
cc Maria, y rezaren siete Padre nues-
c2 tros, y siete Ave Maria, siete años, y siete quarentenas de perdon. Clemente XII.

JUEVES SANTO.

1. REmision de los pecados en
a las Iglesias agregadas à S. Juan de Letràn.

2. Los que visitaren en este dia, ò
cc el siguiente, alguna Iglesia del Orden de S. Juan de Acre, ganan como si visitasen los Santos Lugares de Jerusalen, y Sepulcro de Nuestro Señor.

Benedicto XIV. en 12. de Marzo de 1753. y 13. de su Pontificado.

3. Hoi hai Absolucion General donde la huvo el Miercoles de Ceniza.

VIERNES SANTO.

a 1. LOs que visitaren alguna Iglesia del Orden de San Juan de Acre, además de los dichos
c2 quarenta años, y quarenta quarentenas, Indulgencia plenaria. Innocencio VIII. año de 1486. y 2. de su Pontificado, *Præter commune.*

2. Los que visitasen alguna Iglesia del Orden de Nuestra Señora del Carmen, noventa y quatro años, y no-
a venta y quatro quarentenas, y remision dos veces de la tercera parte de los
c2 pecados. Leon IV. Adriano II. Estefano V. Honorio IV. Nicolao V. c. Clemente X en 22. de Marzo de 1678. *Ad ubera.*

3. Los que asistiesen à la Cofradia, que sale de la Capilla de los Angeles en
a San Roque, Indulgencia Plenaria. Clemente XIV. en 29. de Abril de 1774.

4. Los

4. Los que asistiesen à las 3. Horas de Agonia en Santa Maria la Blanca, Indulgencia plenaria. Pio VI.

5. La Santidad del Señor Clemente XII. en su citada Bula, concediò siete años, y siete quarentenas à los que visitaren la Capilla de los Siervos de Maria, y rezaren siete Padre nuestro, y siete Ave Marias.

SABADO SANTO.

1. HOi hai en las Iglesias agregadas à San Juan de Letràn, remision de los pecados.

2. En los Siervos de Maria se gana hoi lo mismo que el Miercoles Santo.

3. En èste dia se dice una Misa rezada en San Juan de Dios por particular Privilegio.

PASQUA DE RESURRECCION.

1. LOs que visitasen la Capilla de N. Sra. del Rosario en los Conventos Dominicos, Indulgencia plenaria rezando cinco Padre Nros. y cinco Ave Marias. Pio IV. en 25.

de Septiembre de 1564. *Unigeniti Filii Dei.*

2. Los que visitasen el Real Convento de San Pablo, Indulgencia plenaria. Gregorio XIII. en 22. de Marzo de 1580. *Deciderantes.*

3. En èste dia hai Bendicion Papal en los Conventos del Orden de San Agustin, y San Francisco de Paula.

4. Los que visitaren alguno de los Conventos de San Agustin, Indulgencia plenaria. Benedicto XIV. en 10. de Mayo de 1743. *Commisse nobis.*

5. Los que visitasen el Hospital de el Cardenal, Indulgencia plenaria rezando un Padre Nuestro, y un Ave Maria. Paulo V. y c. Nicolao V.

6. Los que visitaren qualquiera de los Conventos del Orden de San Francisco de Paula, Indulgencia plenaria. Benedicto XIV. en 4. de Junio de 1756. *Redemptoris de Commiso nobis grege.*

7. Los que rezaren en todo el tiempo de Pasqua en pie con devocion, las Preces acostumbradas por la

ma-

mañana amedio dia, y à la noche, Indulgencia plenaria. Benedicto XIV.

8. Los que visitasen la Iglesia de los RR. PP. Clerigos Menores, y rezaren cinco Padre nuestro, y cinco Aves Marias, siete años, y siete quarentenas de perdon: consta de su Bulario.

9. Los que visitasen el Hospital de el Pozo Santo, dos mil años, y ochocientas quarentenas de perdon. Clemente V.

10. Los que visitasen la Casa de Sancti-Spiritu, dos mil y nueve años, y ochocientas y tres quarentenas. Clemente IV. Bonifacio VIII. Clemente VI. c. Clemente XI. en 25. de Julio de 1709. *Clemens Papa XI. ad perpetuam, &c.*

11. Las tres Concesiones primeras del dia del Dulcisimo Nombre de Jesus se destienden á esta Festividad, y su Octava como las siguientes, por ser Festividades del Señor; y las que estan en las Dominicas de Adviento, se pueden ganar en este dia, y su Octava por haver Estacion en Roma. CON-

CONCESIONES POR FESTIVIdad del Señor de màs de las dichas.

12. LOs que rezaren la Corona Dolorosa, ciento y cincuenta anos de perdon. Clemente XII. en 3. de Julio de 1737.

13. Los que visitaren qualquiera Iglesia del Orden de Nuestra Señora de la Merced, veinte años, y veinte quarentenas. Julio II. Leon X. c. Clemente X.

14. Los que visitasen la Iglesia del Hospital de San Lazaro concurriendo con su limosna de treinta, y seis maravedis, setecientos diez, y ocho años, y setecientas diez, y ocho quarentenas. Innocencio VIII. Clemente IV. Urbano IV. Juan XVIII. Clemente XI. Bonifacio VIII. Martino V. sesenta Arzobispos, y sesenta Obispos en Concilio.

LUNES DE PASQUA DE Resurreccion.

1. ESte dia se pueden ganar todas las Concesiones que estàn en el dia, que antecede con o, en

en el margen por Octava hasta la Dominica *in Albis*.

2. Desde hoi hasta dicha Dominica se pueden ganar todas las Concesiones, que estàn en la Dominica primera de Adviento, por haver Estacion; las que estàn en la Dominica de Resurreccion, num. 12. 13. y 14. y las que estàn en la Dominica del Dulce Nombre de Jesus, por Festividad del Señor.

3. Los que visitasen en el Real Convento de San Pablo la Capilla de
cc Monserrate, Indulgencia plenaria. Clemente XIV. en 27. de Agosto de 1770. *Ad augendam*.

4. Lo mismo ganan los que visiten en San Isidoro la Capilla del Señor de las Tres Caìdas por la dicha agregacion,
a en 18. de Septiembre de 1768.

MARTES DE PASQUA DE RESURRECCION.

1. HOi hai Bendicion Papal en los Conventos de Nues-

Nuestra Señora del Carmen. Benedicto XIV. en 18. de Agosto de 1745. *Commisse nobis.*

DOMINICA IN ALBIS.

1. LOs que visiten la Iglesia de Santa Maria de Gracia, ganan las mismas gracias que se ganan en el año Santo en Roma, rezando un Padre Nuestro, y un Ave Maria. Pio IV.en 29.deAgosto de 1561.c. por S. Pio V.en 17. de Marzo de 1567. *Pastoris Æterni.*

2. Los que visitaren la Casa Hospital de las cinco Llagas, ò de la Sangre, y rogaren por los Señores Fundadores, Indulgencia plenaria rezando tres Padre nuestro, y tres Ave Marias. Leon X. en su yà citada Bula.

3. La Santidad de èste Santo Padre, en la citada Bula, concede Indulgencia plenaria, à los que asistiesen à la Procesion, que en este dia se hace en el Hospital del Pozo Santo.

DOMINICA SEGUNDA DESPUES de Pasqua de Resurreccion.

1. LOs que visitaren el Hospital de San Lazaro, Indulgencia plenarìa. Paulo V. en el año de 1606. consta mas largamente del Bulario.

DIA DE LA ASCENCION de Nro. Señor Jesu-Christo.

1. HOi se puede ganar lo mismo que la Dominica primera de Adviento, por haver Estacion en Roma en San Pedro.

2. Idem, se puede ganar por festividad de Nuestro Señor las Concesiones, que estàn en el dia del Dulcisimo Nombre de Jesus, y las tres ultimas de la Dominica de Resurreccion, cuyas Concesiones se extienden à las tres Festividades siguientes por dicho motivo, Pasqua de Espiritu Santo, dia de la Santisima Trinidad, y dia del Corpus Christi.

3. Los que visitaren qualquiera Iglesia de la Orden Serafica, y en ella rezaren cinco Padre nuestros, y cinco

Ave

Ave Marias, Indulgencia plenaria. Pio IV. en su yà citada Bula, en 27. de Agosto de 1563. *Super gregem*.

4. Los que visitasen alguna Iglesia del Orden de San Agustin, Indulgencia plenaria. Benedicto XIV. en 10. de Mayo de 1743. *Comisse nobis*.

5. Los que visiten la Colegial del Salvador, Indulgencia plenaria. Pio VI. en 3. de Agosto de 1778. quarto de su Pontificado: *Totum Fidelium*.

6. Los que visitasen la Iglesia del Pozo Santo, dos mil años, y ochocientas quarentenas de perdon. Bonifacio VIII. en la citada Bula.

7. Los que visitaren la Casa de los Comendadores de Sancti-Spiritu, cinco mil años de perdon. Innocencio III. Bonifacio VIII. Julio II. c. Clemente XII. en la citada Bula.

8. Los que visiten la Capilla del Señor de las Tres Caidas, sita en San Isidoro, Indulgencia plenaria. Clemente XIV. en 16. de Septiembre de 1768., por la agregacion à la Basilica de San Pedro en Roma.

9. Los que visiten la Santa Patriarcal Iglesia, Indulgencia plenaria: consta de la Certificacion de su Vice-Rector.

10. La Santidad del Señor Martino V. y Nicolao V. concedieron un año, y una quarentena de perdon à
a los que visitaren alguna Iglesia del Orden de Nra. Señora del Carmen.

11. Este dia hasta el 1. de Agosto inclusive, se gana en la Capilla del Se-
a ñor de las Tres Caìdas, en la Parroquia de San Isidoro, quatro años, y quatro quarentenas de perdon.

DOMÍNICA DE PENTECOSTES.

1. BEndicion Papal en todos los Conventos del Orden de San Agustin, y de San Francisco de Paula.

2. Hoi se gana Indulgencia plenaria en los Conventos de San Agustin.
cc Benedicto XIV. en 10. de Mayo de 1743. *Commissæ nobis.*

3. Indulgencia plenaria en todos los Conventos del Orden de San Francisco de Paula. Benedicto XIV. en 4.

cc de Junio de 1756. *Reddituri de commisse nobis.*

4. Los que visiten alguna Iglesia del Orden de Nra. Señora del Carmen, treinta y cinco años, y treinta y cinco quarentenas de perdon, y remision quatro veces de la tercera parte de los Pecados. Leon IV. Adriano II. Estefano V. Benedicto XI. Paulo V. c. Benedicto XIV. en 18. de Agosto de 1745.

a
c 3
o

5. Hoi se gana en la Iglesia del Pozo Santo ocho mil años, y ochocientas quarentenas de perdon. Clemente VI. en su citada Bula.

a

6. Los que visiten la Casa de los Comendadores de Sancti-Spiritu, 24000. años, y 24000. quarentenas de perdon, y remision general de todos los pecados. Innocencio III. Clemente IV. y VI. c. por Clemente XI. en 25. de Julio de 1709. *Clemens Papa XI.*

cc
o
c 3

7. Los que visiten la Capilla del Señor de las Tres Caidas en San Isidoro, dos Indulgencias plenarias, por la agregacion que tiene à la Basilica de San

cc

San Pedro, y San Pablo en Roma.

8. Los que visiten la Patriarcal Iglesia, Indulgencia plenaria. Alexandro VII.

Desde hoi hasta el Sabado venidero hai Estacion en Roma, y se puede ganar lo mismo que la primera Dominica de Adviento.

Martes de Pentecostes Bendicion Papal en todos los Conventos de Nra. Señora del Carmen. Benedicto XIV. en 18. de Agosto de 1745.: Jueves, y Sabado de esta Semana se saca Anima, como consta de la Bula de la San-Santa Cruzada.

DOMINICA DE LA SANTISIMA Trinidad.

1. LOs que visiten alguna Iglesia del Orden de la Santisima Trinidad, y rogaren por el Alma de Don Juan Tercero, Rey de Portugal, Jubileo pleno, con facultad de commutar Votos, excempto los quatro principales. Pio IV. año de 1563.

2. Hoi hai Indulgencia plenaria en Santa Maria la Blanca, y Absolucion

cion General. Pio VI. consta de la Certificacion de su Parroco.

3. Los que visitaren la Iglesia de los Comendadores de Sancti-Spiritu, ocho mil años, y ochocientas quarentenas de perdon. Clemente V. c. Clemente XI. en 25. de Julio de 1709. *Ad perpetuam rei memoriam.*

4. Idem, Absolucion General en todos los Conventos Trinitarios. Benedicto XIV. en 16. de Diciembre de 1752. *Sanctissimus.*

FIESTA DE CORPUS CHRISTI.

1. LOs que visiten el Real Convento de San Pablo, Indulgencia plenaria. Pio IV. en 4. de Mayo de 1562. *De salutis gregis.*

2. Los que visiten alguna Iglesia del Orden de San Juan de Acre, Indulgencia plenaria. Pio IV. c. Benedicto XIV. en 12. de Marzo de 1753. *Inter illustria.*

3. Visitando la Iglesia de los RR. PP. CC. Menores, siete años, y siete quarentenas de perdon, rezando cinco Padre nuestros, y cinco Ave

Marias: constan de su Bulario.

4. Los que visiten la Iglesia del Hospital del Pozo Santo, dos mil años de perdon, y remision de la septima parte de los pecados. Clemente IV. en la citada Bula.

5. Los que visitasen la Iglesia de los Comendadores de Sancti-Spiritu, mil años de perdon, y remision de la septima parte de los pecados. Alexandro IV. c. Clemente XI. en su citado Breve.

6. La Santidad del Señor Urbano IV. en su Bula *Transituri* de 1262. y en la de el Señor Martino V. *Inefabile*, de 27. de Mayo de 1430. concedieron las siguientes Indulgencias, y en la de èl Señor Eugenio IV. *Exelentissimum* de 22. de Mayo de 1433.

Doscientos dias à los que ayunaren las visperas de dicho dia.

Quatrocientos dias por asistir à Prima-Segunda, y Maytines.

Item, por cada hora de las demàs, ciento y sesenta dias; por asistir à la Procesion, doscientos dias; por asistir

à

à qualquiera hora de la Octava, ciento y sesenta dias. Item, los que comulgaren en este dia, doscientos dias de Indulgencias.

DOMINICA DE ESTA FESTIVIDAD.

1. LOs que asistiesen à la Procesion que se hace à el Santisimo Sacramento en los Conventos Dominicos, Indulgencia plenaria. por San Pio V. en 20. de Junio de 1571. c. Clemente VIII. en 2. de Marzo de 1592.

cc c

§ V.

INDULGENCIAS QUE SE PUEDEN GANAR TODOS LOS DIAS DEL AÑO.

1. LOs que rezaren quince Padre nuestros, y quince
a Ave Marias, por la conversion de los que estàn en pecado mortal, remision de la septima parte de los pecados. Leon X. costa de la regla de esta Congregacion.

2. Los que visiten alguna de las
a Iglesias de San Juan de Acre, Indul-
c 2 gencia plenaria. Benedicto XIV. en 12.
de

de Marzo de 1753. *Inter illustria.*

3. Los que oyeren Misa en qual-
a quiera de los Monasterios de San Ge-
m ronymo, cien años de perdon. Cle-
mente VII. consta del Bulario.

4. Los que rezaren la Corona Do-
a lorosa, quince años, y quince quaren-
m tenas de perdon. Benedicto XIII. en su
mensionada Bula.

5. Item, rezando dicha Corona en
la Capilla de los Servitas, se gana doble
a lo mensionado por dicha Concesion.

6. Item, repitiendo segunda vez di-
a cha devocion, siete años, y siete qua-
rentenas. Benedicto XIII. en 26. de
Septiembre de 1724. *Redemptoris & Domini.*

7. Los que visiten alguna Iglesia de
Nra. Señora de la Merced, siete años,
a y cien quarentenas de perdon. Alexan-
dro, y Bonifacio IV. Clemente VI. c.
Clemente X. en 22. de Marzo de 1678.

8. Los que oyeren Misa con devo-
cion, Indulgencia plenaria, y 33000.
años de perdon, por Urbano IV. Mar-
a tino VI. Eugenio I. Innocencio VI. y

otros Summos Pontifices.

LO QUE SE PUEDE GANAR POR andar la Via-Sacra, puestas las Estaciones por Religioso de la Orden Serafica, y licencia del Ordinario.

1. TResIndulgenciasPlenarias, quarenta y dos años, yquarenta y dos quarentenas de perdon, por InnocencioXI.yXII.Clemente XII. y XIII. BenedictoXIII.c.BenedictoXIV.en 30. deAgosto de 1741. *Cum tanta suppositione.*

2. Los que visiten la Iglesia donde està el Jubilèo Circular, Indulgencia plenaria, por Clemente VIII.c.Pio VI. *Ad perpetuam rei memoriam*, en 18. de Julio de 1777. tres de su Pontificado *Pius VI.* &c.

LO QUE SE PUEDE GANAR por rezar el Santisimo Rosario de Nuestra Senora.

1. SIxto IV.quince años, y quince quarentenas, en 12.de Mayo

de 1479. *Eaque.*

2. Benedicto XIII. en 13.de Abril de 1726.*Sanctissimus*.concede por cada Ave Maria, y cada Padre nuestro cien dias de perdon.

3. Sixto V.concede por cada Padre nuestro, y cada Ave Maria, 150. dias de perdon, consta del Sumario de los Terceros de la Orden Serafica, cuyas Gracias se ganan estando bendito el Rosario, y rezando por lo menos un tercio de él.

4. Asimismo, se puede ganar todos los dias las innumerables Indulgencias parciales, que estàn concedidas à las Imagenes de las Iglesias, à los que visitan los Enfermos, y Encarcelados.

5. Por decir con devocion, Bendita, y alabada sea la Santisima a Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo ante su Divina Efigie, quarenta dias de Indulgencias.

6. Item, à los que enseñaren esta devocion, otros quarenta

 dias

dias: consta de su Bula.

7. Item, los que acompañaren al Señor quando sale Sacramentado, cien dias de Indulgencias; y si llevaren luz, docientos por el Señor Gregorio VIII.

8. Item, por el Señor Gregorio VIII. se concediò en el año de 1577. en su Bula *Totum Fidelium*, una quarentena de perdon, à los que asistiesen à la Salve, que se canta todos los dias en los Monasterios de San Benito, y demàs de su Orden.

9. Item, la Santidad del Señor Urbano Septimo concediò tres años, y tres quarentenas de perdon, à los que estando en gracia visitàsen alguna Iglesia de Nra. Señora del Carmen.

10. Item, por el Señor Sixto V. estàn concedidas cincuenta dias de Indulgencias, à los que dixeren en latin, ò en romance: Loado sea N. Sr. Jesu-Christo, y los que respondieren Amen, otros cincuenta dias.

11. Item, por el mismo Santo Padre estàn concedidos veinte y cinco

dias

dias de Indulgencias, à los que nombraren con reverencia el Dulcisimo Nombre de Jesus, ò de Maria.

12. Item, por la Santidad del Señor Clemente X. estàn concedidos 100. dias de Indulgencias, à los que asistieren à la Salve, que se canta en los Conventos de Nuestra Señora del Carmen.

13. Item, por el mismo Santo Padre estàn concedidos docientos dias de Indulgencias, à los que rezaren las Letanias de Jesus, ò de N. Señora.

14. Item, hai concedidos 22300. dias de Indulgencias, à las personas que dixeren con devocion las Alabanzas siguientes: Ave Maria, Beato Roxas, Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los Exercitos, los Cielos, y la tierra estàn llenos de vuestra Gloria. Gloria à el Padre, Gloria à el Hijo, y Gloria à el Spiritu Santo.

15. Item, hai concedidos 2460. dias de Indulgencias por tres Señores Cardenales, seis Señores Arzobispos, y quarenta y dos Obispos, à los que dixeren con devocion lo siguiente, y rogaren

ren por la Paz, Ave Maria Purisima, sin pecado Concebida.

16. Item, hai concedidos por diferentesCardenales, Arzobispos, y Obispos 22000. dias de Indulgencias, à los que rezaren con devocion el Trisagio de la Santisima Trinidad.

17. Item, visitando la Iglesia de Sancti-Spiritu, un año, y una quarentena de perdon, por el Señor Innocencio III. y Julio III. y confirmada por Clemente XI. en 25. de Julio de 1709. *Ad perpetuam rei memoriam.*

18. Item, visitando la Capilla de los Siervos de Maria, y rezando en ella un Padre nuestro, y un Ave Maria, doscientos, y cincuenta dias de Indulgencias.

19. La Urbanidad del Señor Benedicto XIII. concede à todos los que con devocion dixeren la Oracion siguiente,ocho mil años de Indulgencias, cuya Indulgencia, y Oracion està estampada en un marmol en la Basilica de San Juan de Letràn en Roma. *Apud ferra v. Indulg.*

ORA-

ORACION.

SEñor mio Jesu-Christo Padre Dulcisimo, por el gozo que tuvo vuestra querida Madre, quando te apareciste la Sagrada noche de Resurreccion, y por el gozo, que tuvo quando te viò lleno de gloria con la luz de la Divinidad, te pido, que me alumbres con los Dones del Spiritu Santo, para que pueda cumplir tu voluntad en todos los dias de mi vida; pues vives, y reynas por los siglos. Amen.

Item, la Santidad de èste mismo Santo Padre concediò este medio facil para sacar muchas Almas del Purgatorio, segun su Decreto de 23. de Agosto de 1728. firmado, y sellado del Secretario de Estado del Cardenal de Leccari, el qual Decreto se autenticò tambien en España por el Ilmo. Sr. Alexandro Aldrobandini, Nuncio en estos Reynos, y Legados *à lattare*, en el qual concede los tres singulares Indultos siguientes, à los que hicieren la Donacion siguiente à favor de las Almas del Purgatorio.

DO-

DONACION.

APlico, y doi quanto puedo de todas mis obras en vida, y en muerte à las Benditas Almas del Purgatorio, no las que yo eligiere; sino las que sean del agrado de Maria Santisima; y si mis buenas obras no bastaren à satisfacer por lo que deban, quiero pagar en esta vida lo que faltàre à la satisfaccion.

PRIMER INDULTO PARA LOS Sacerdotes.

1. EL Sacerdote que haga dicha donacion, logra que en qualquiera Altar, que diga Misa, sea Privilegiado; pero há de donar tambien aquel particular fruto que le toca, aun diciendo Misa, por limosna, ò por otra persona; pues asi puede llevar su limosna, y lograr el indulto.

SEGUNDO INDULTO PARA todos los Fieles.

1. LOs que aunque sea una vez en la vida hagan dicha donacion, sacan los Lunes tantas Almas quan-

quantas Misas oigan cada Lunes de su vida, y los dias que comulgaren, aunque no sean Lunes, sacan tantas Almas quantas Misas oigan en dichos dias.

TERCER INDULTO.

1. LOs que hagan dicha donacion pueden aplicar por las Almas aun las Indulgencias, que no hacen mencion de las Animas.

NOTA.

Segun este Indulto, los que hicieren dicha donacion, pueden aplicar todas las Indulgencias, y Jubileos por las Almas del Purgatorio, que hai en este volumen.

2. La Santidad del Señor Innocencio XI. concede à los que oyeren Misa dicha por Religioso de la Orden Serafica, Indulgencia plenaria, segun consta en su Breve *Universis Christi fidelibus*, dado en 12. de Marzo de 1688.

3. Item, la Santidad del Señor Urbano VIII. concediò siete años, y siete quarentenas de perdon, à los que visitaren los Enfermos, ò Encarcelados.

4. Item, estàn concedidos por S. Gregorio Papa tres años, y tres quarentenas de perdon, à el que hincare las rodillas, è inclinare la cabeza al oir nombrar el Nombre *de Jesus.*

5. Item, por el mismo Santo Padre se concedieron tres años, y tres quarentenas de perdon, à los que hincados de rodillas rezaren tres Padre nuestro, y tres Ave Marias quando oyeren las Campanas para alzar à Dios.

6. Item, el Papa Clemente IV. concediò quarenta dias de perdon, à los que se levantasen à la Gloria in excelsis Deo.

7. Item, Bonifacio I. otorgò quarenta dias de perdon à el que inclinare la cabeza al oir nombrar el nombre de la Virgen Santisima.

8. Item, por el mismo Santo Padre estàn concedidos quarenta dias de Indulgencias, à el que hincare las rodillas quando dice el Credo, *et homo factus est.*

9. Item, el que hincare las rodillas,

y re-

y rezare tres Padre nuestros, y tres Ave Marias quando oyere las Campanas para el Ave Maria, tres años, y tres quarentenas de perdon, cuyas Gracias, è Indulgencias estàn en la Basilica de San Pedro, y San Pablo en Roma.

§. VI.

INDULGENCIAS QUE SE PUEDEN ganar en el discurso del año comenzando por Enero.

DIa primero la Circunsicion del Señor, Estacion en Roma en Santa Maria Frans-Liber.

1. En este dia se pueden ganar las Indulgencias, que estàn en la Dominica de Adviento, por haver Estacion, y las que estàn en el N. 12. 13. y 14. de la Dominica de Resurreccion por Festividad de Nr. Señor, y ademas las siguientes concedidas para este dia.

2. Indulgencia plenaria en el Altar del Nacimiento en la Casa Grande de San Francisco. Pio VI. en 29 de Abril de 1775. *Ad perpetuam, &c.*

3. Indulgencia Plenaria en el Altar de Nuestra Señora de Roca-amador en San Lorenzo: consta de su Bulario con mas estencion.

4. Los que visitan la Capilla Mayor de la Patriarcal Iglesia, Indulgencia plenaria. Pio VI.

5. Idem, se ganan siete años, y siete quarentenas de perdon en la Iglesia de los RR. PP. CC. Menores, rezando cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias: consta de la dicha Bula.

6. Los que visiten la Iglesia de los Comendadores de Santi-Spiritu, nueve años, y nueve quarentenas de perdon. Innocencio III. Bonifacio VIII. Clemente VI. c. Clemente XI. en 25. de Julio de 1709. *Clemens Papa XI. &c.*

DIA SEXTO LA EPIFANIA del Señor.

1. HOi se gana todo lo que consta en el nùmero 1. del dia de la Circunsicion.

2. Indulgencia plenaria en S. Juan de Acre, y demás de su Orden. Innocen-

cencio VIII. c. Benedicto XIV. *Inter illustra*, 12.de Marzo de 1753.

3. Indulgencia plenaria en la Capilla del Señor de las Tres Caìdas en S. Isidoro. Clemente XIII.en 16.de Septiembre de 1768.

4. Los que visiten en la Casa Grande de S. Francisco la Capilla do la Vera-Cruz, Jubilèo Plenisimo, como el del año Santo en Roma con facultad de commutar todo Voto, esento los quatro Principales.

5. Hoi se gana en la Catedral el Jubilèo de los siete Altares. Pio VI. en su citada Bula.

6. Los que visiten la Iglesia del Pozo Santo, mil años de perdon. Celestino VI. en su citada Bula.

7. Idem, se gana en la Iglesia de los RR. PP. Clerigos Menores, y en la de los Comendadores de Santi-Spiritu lo mismo que el dia de la Circunsicion por la misma concesion.

8. Item, repitiendo dicha visita en la Iglesia de Santi-Spiritu, mil años de perdon. Clemente XI.en 25. de Ju-

lio

lio de 1709. *Ad perpetuam, &c.*

DIA 15. *DE ENERO SAN MAURO Abad.*

1. INdulgencia plenaria en los
cc Monasterios del Orden de San Benito. Clemente X. en 19. de Diciembre de 1671. *Comisse nobis.*

2. Item, la misma Indulgencia en
cc el Convento de las Dueñas. Paulo V. en 23. de Mayo de 1606. *Constitus Romanus.*

DIA 16. *LOS PRIMEROS MARtyres de la Orden Serafica, San Bernardo, y sus Compañeros.*

1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos de esta Orden. Benedicto XIV. en 18. de Oc-
cc tubre de 1741.

DIA 17. *SAN ANTONIO ABAD.*

1. INdulgencia plenaria en el Hospital de dicho Santo.
cc Leon X. y Sixto IV.

2. Induigencia plenaria en las Iglesias de San Juan de Acre. Inno-
cc cencio VIII. c. Benedicto XIV. en 12.
e2 de

de Marzo de 1753. *Inter illustria.*

3. Absolucion general en todos
cc los Conventos. Mercenarios. Clemente X. en 17. de Mayo de 1673.

DIA 18. *LA CATEDRA DE SAN Pedro en Roma.*

1. INdulgencia plenaria en la Capilla del Señor de las
cc Tres Caidas en San Isidoro, y siete años, y siete quarentenas de perdon. Clemente XIII. en 16. de Septiembre de 1768.

2. Indulgencia plenaria en todos
cc los Conventos Mercenarios. Pio VI. en 17. de Enero de 1783. ocho de su Pontificado.

DIA 19.

1. INdulgencia plenaria, à los que asistieren à los Exercicios de Sr. San Josef en sus Conventos de Mercenarios Descalzos Pio VI.
cc en 22. de Julio de 1780. *Summus Domi-*

nus noster , cuya Indulgencia se destiende à todos los dias 19.de cada mes.

2. Hoi se ganan quarenta años, y quarenta quarentenas de perdon, en todos los Conventos del Orden de S. Agustin por celebrar à San Fulgencio Obispo. Nicolao III. *Ex transumpto occensi.*

DIA 20. *SAN SEBASTIAN, Martyr.*

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Geronymo. Pio IV. consta de su Bulario Magno à el que me refiero.

2. Indulgencia plenaria en las Iglesias del Orden de San Jnan de Acre. Innocencio VIII. c. Benedicto XIV. en su citada Bula.

3. Idem, en los Conventos del Carmen remision dos veces de la tercera parte de los pecados, catorce años, y catorce quarentenas de perdon. Adriano II.c.Nicolao III.y Sixto IV.

DIA 21 SANTA INES VIRGEN y Martir.

cc 1. INdulgencia plenaria por Sixto V. en las Monjas de Sta. Ines por razon de titular.

DIA 23. S. RAIMUNDO DE Peñafort.

cc 1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos del Orden
c de Predicadores Benedicto XIII. en 26 de Mayo de 1727.

2. Indulgencia plen. en los Conventos de Nra. Sra. de la Merced.
cc Clemente XII. en 4 de Agosto de 1717.

DIA 24 Nra. Sra. DE LA PAZ.

cc 1. INdulgencia plenaria en el Convento de San Juan de Dios por titular de la Casa, consta de su Bulario.

2. En el Convento de Religiosas
a Agustinas de N. Sra. de la Paz 40. años y 40. quarentenas de perdon. Nicolao III. *Extranssumpto Occensi.*

3. Idem, se pueden ganar todas las conseciones que estan en el Viernes

de Dolores por festividad de Nra. Señora.

DIA 25. LA CONVERSION DE S. Pablo Apostol.

cc 1. INdulgencia plenaria en las Iglesias de S. Juan de Acre.
c Innocencio VIII. en el año de 1486 *Præter commune* Benedicto XIV. en la dicha Bula.

2. En la Capilla del Señor de las
a tres caidas en San Isidoro, siete años y siete quarentenas por la agregacion que tiene con la Basilica de San Pedro y San Pablo.

Las siguientes Indulgencias se pueden ganar todos los dias de festividad de Apostol.

3. Indulgencia plenaria segun el
a Libro de las maravillas de Roma.

4. Indulgencia plenaria en las Iglesias del Orden de San Juan de
cc Acre Benedicto XIV. en 12 de Mar-
c zo de 1753. *Inter Ilustria.*

5. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Gero-
cc nimo Pio IV. en su citado Breve.

En

6. En los Conventos del Orden de Santi Espiritu dos mil años de perdon Innocencio III. c. Clemente XI. en 25 de Julio de 1709. *Clemens Papa XI.*

7 En el Hospital de San Lazaro siete años y siete quarentenas. Martino V. en su citada Bula contenida en el Bulario magno de este Hospital.

8. Los que rezen la Corona Dolorosa, ciento y cinquenta años de perdon, Clemente XII. en 3. de Julio de 1737. *Redemptoris et Domini, &c.*

DIA 26. SANTA PAULA.

1. INdulgencia plenaria en el Convento de Religiosas de Santa Paula por dia de titular. Paulo V.

2. Item, otra Indulgencia en dicho Convento. Benedicto XIII. año de 1731.

DIA 28. LA APARICION de Santa Ines.

1. ABsolucion general en los Conventos Trinitarios

c por el Señor Benedicto XIV. en 16 de Septiembre de 1752.

cc 2. Oy se ganan quarenta años y
c quarenta quarentenas en todos los Conventos Agustinos. Nicolao III. *Ex transsumto occensi.* Paulo V. en 23 de Marzo de 1606.

DIA 29. SAN FRANCISCO de Sales.

cc 1. INdulgencia plenaria en los Conventos Minimos. Benedicto XIV. en 3. de Marzo de 1751. *In ex hausti.*

DIA 31. SAN PEDRO NOLASCO Fundador.

cc 1. INdulgencia plenaria en los Conventos de N. Señora de la Merced. Clemente X. en 20 de Diciembre de 1673. *Redemptoris et Domini nostri Jesu Christi.*

2 Indulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica.
cc Benedicto XIV. en 18 de Octubre de 1741.

DIA 1. DE FEBRERO.

1. LOS que en este dia y el siguiente ayunaren, confesaren y comulgaren visitando alguna Iglesia que tenga por titular algun Misterio de N. Señora Indulgencia plenaria. Benedicto XIV. en 7. de Abril de 1752. se extiende à toda festividad de N. Señora.

DIA 2. LA PURIFICACION DE Nuestra Señora.

1. OY se ganan las tres conseciones primeras del dia del dulcisimo Nombre de Jusus que se extiende à esta festividad.

2. Item, lo mismo que la Dominica primera de Adviento por haber estacion en Roma.

3. Item, todas las conceciones que estan en el Viernes de Dolores por festividad de N. Señora se pueden ganar en este dia.

4. Indulgencia plenaria en todos los Conventos de N. Señora del Carmen. Clemente X. en 11. de Agosto de 1670.

 Item,

5. Item, repitiendo la dicha diligencia ciento y siete años y ciento y siete quarentenas. Leon IV. Adriano II. Clemente IV. Sixto IV. Honorio IV. y Juan XXII. c. Clemente X. en 16. de Mayo de 1672.

6. Indulgencia plenaria y Bendicion Papal en los Conventos de San Francisco de Paula. Benedicto XIV. en 4. de Junio de 1756. *reddituri de comisso.*

7. Indulgencia plenaria en la Capilla de N. Señora de los Reyes en la Catedral. Pio VI. en su citada Bula.

8. Indulgencia plenaria en el Hospital de S. Bernardo (bulgarmente llamado los Viejos) Pio VI. en 7. de Marzo de 1781.

9 Indulgencia plenaria en el Altar de N. Señora de Europa, Collacion de S. Martin en 17. de Junio de 1776. *ad perpetuam, &c.*

10. Bendicion Pontificia en el Convento de San Juan de Dios.

11. Item, en los Conventos de Trinitarios Jubileo como el dia de la

San-

Santisima Trinidad por la misma consecion.

12. Jubileo de los siete Altares en la Catedral. Pio VI. en su citada Bula.

DIA 5. LOS MARTIRES DEL JApon de la Orden Serafica.

cc 1. INdulgencia plenaria visitando alguna Iglesia de esta Orden. Clemente XII. en 13. de Junio de 1739. *In junte nobis.*

DIA 6.

1. INdulgencia plenaria en las Iglesias del Orden de N. cc Señora del Carmen, por celebrar à San Andres Cansino Clemente X. en su citado Breve.

cc 2. Visitando alguna Iglesia del Orden de S. Agustin quarenta años, y quarenta quarentenas. Nicolao III. en su citado Breve *in juncto nobis.*

DIA 8. S. JUAN DE MATA Fundador.

cc 1. ABsolucion general, è Indulgencia plenaria en

los Conventos Trinitarios. Clemente X. en 20 de Diciembre de 1673. *Redemptoris, &c.*

DIA 9. *SANTA APOLONIA Virgen y Martir.*

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de
cc San Geronimo. Clemente VII. consta de su Bluario magno.

DIA 10. *SANTA ESCOLASTICA Virgen.*

cc 1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Benito. Clemente X. en 19. de Diciembre de 1671. *Commisse nobis.*

2 Item, quarenta años y quarenta quarentenas de perdon en todos los Conventos Agustinos Nicolao III. en su citado Breve *Extransumto occensi.* por rezar de San Guillermo Duque de Adquitania.

DIA 11. *LOS SIETE FUNDADOres de los Siervos de Maria.*

cc 1. INdulgencia plenaria en dichas Iglesias por Bene-

dic-

dicto XIV. en 7. de Junio de 1757.

DIA 13. SANTA CATALINA de Ricis.

cc 1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos de Santo Domingo, por Benedicto XIII. en 26 de Mayo de 1727.

DIA 18.

1. EN todos los Conventos Agustinos, se gana hoi lo mismo que el dia 10. de este por la misma Concesion.

DIA 22. LA CATEDRA DE San Pedro en Antioquia.

1. TOdas las Concesiones que estan en 25. de Enero, se destienden à esta festividad por ser de Apostol.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica, cc por celebrar à Santa Margarita de Cortonia. Benedicto XIII. en 26 de Julio de 2728. *Redemptoris*, &c.

DIA 24. SAN MATIAS *Apostol.*

1. TOdas las Concesiones que estàn en 25. de Enero, se destienden à esta festividad.

2. Los que visitasen alguna Iglesia del Orden de San Geronymo, ganan lo mismo que si en el año Santo visitasen las Iglesias señaladas de Roma. Clemente XIII. en 12. de Diciembre de 1760. à pedimento de N. Catòlico Monarca el Señor D. Carlos Tercero (que Dios guarde.)

3. Idem, Jubilèo de los siete Altares en la Catedral.

4. Item, hoi se gana en los Conventos de S. Agustin lo mismo que el dia 10. del corriente por la misma Concesion.

DIA 28. LA TRANSLACION DE *San Agustin.*

1. EN los Conventos Agustinos se puede ganar lo mismo que el dia 10. de este por la misma Concesion.

PRIMER VIERNES DE MARZO.

1. VIsitando la Capilla del Señor de las Tres Caìdas, Indulgencia plenaria, por la agregacion que tiene con la Basilica de San Pedro en Roma.

2. Item, visitando dicha Capilla qualquiera Viernes de Marzo, siete años, y siete quarentenas, por la dicha agregacion en 16. de Septiembre de 1768.

3. Item, visitando en dichos dias qualquiera de los Conventos del Orden de San Geronymo, se gana como si se visitase la Basilica de San Pedro en Roma, por Gregorio XIII.

DIA 6. SANTA COLETA Virgen.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos Seraficos, por rezar de la Santa. Pio VI. en 8. de Marzo de 1777. *Ad augendam.*

DIA 7. SANTO TOMAS DE Aquino.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Predicadores. Benedicto XIII. en su Breve.

2. Indulgencia plenaria en las Iglesias del Orden de San Juan de Acre. San Pio V. c. Benedicto. XIV. en 12. de Marzo de 1753. *Inter illustria*, año trece de su Pontificado.

3. Indulgencia plenaria, por razon de titular en el Colegio de Santo Tomàs. Benedicto XIII.

DIA 8. SAN JUAN DE DIOS Fundador.

1. INdulgencia plenaria , y Bendicion Papal en el Convento de este Santo : consta de su Bulario con mas estension.

DIA 9. SANTA CATALINA DE Bolonia.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de la Orden

Sera-

Serafica. Clemente XI. en 21. de Marzo de 1714. *Redemptoris*, & *Domini*.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Basilio, por celebrar à San Gregorio Niceno. Clemente XII. en 12. de Diciembre de 1735. y seis de su Pontificado. *Ad augendam*.

DIA 12. *SAN GREGORIO PAPA*

1. INdulgencia plenaria, y remision de todos los pecados visitando el Hospital de la Sangre, y rezando tres Padre nuestros, y tres Ave Marias por los Fundadores. Leon X.

2. Indulgencia plenaria en las Iglesias del Orden de San Juan de Acre. Gregorio VIII. c. Benedicto XIV. en 12. de Marzo de 1753. y trece de su Pontificado. *Inter illustria*.

3. Indulgencia plenaria en los Conventos de San Geronymo, rezando tres Padre nuestros, y tres Ave Marias por su Santidad. Clemen-

mente VII. c. Benedicto XIII. año de 1731.

DIA 13. *SAN LEANDRO*
Arzobispo de Sevilla.

cc 1. HOI se ganan quarenta años, y quarenta
c quarentenas de perdon en las Monjas de San Leandro por Titular. Nicolao III. *Ex transsumto occensi.* Benedicto XIII.

DIA 17.

cc 1. HOi se gana en los Conventos del Orden de San Agustin, quarenta años, y quarenta quarentenas de perdon, por la misma Concesion del dia 10. del corriente.

DIA 19. *EL PATRIARCA*
Señor San Josef.

cc 1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos del Orden de N. Sra. de la Merced. Clemente X. en 20. de Diciembre 1673. *Redemptoris & Domini*, cuya Concesion se destiende à el dia de San Pedro Nolasco, San Ramòn Nonnato,

nato, la Aparicion de San Miguel Arcangel, y el primero Domingo de Agosto.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos de Nuestra Señora del Carmen, por Urbano VIII. Clemente X. en su citada Bula.

3. En el Oratorio de San Felipe Neri, siete años, y siete quarentenas de perdon, por Innocencio XII. consta mas largamente de su Bulario.

4. Los que visitasen la Capilla del Señor San Josef en Calle Manteros, cinco Indulgencias plenarias, concedidas por Urbano VIII. en 15. de Octubre de 1624. Clemente IX. año 1668. Innocencio XII. en 6. de Junio de 1692. Clemente XI. en 7. de Junio de 1710. Innocencio XIII. en 4. de Diciembre de 1723.

5. Indulgencia plenaria en los Conventos de Carmelitas Descalzos. Benedicto XIV. en 12. de Febrero de 1745.

6. Indulgencia plenaria en la

Par-

Parroquia de Santa Marina, Altar del Patriarca. Pio VI. en 12. de Septiembre de 1778. *Ad perpetuam rei memoriam*, cuya Concesion se destiende à el dia del Patrocinio.

7. Indulgencia plenaria, en el
cc Hospital de San Bernardo comunmente llamado de los Viejos. Pio VI. en 7. de Marzo de 1781. Cuya Concesion se destiende à el dia de San Bernardo, Natividad, y Concepcion de Nuestra Señora.

8. En los Conventos de San
cc Geronimo, se puede ganar hoi lo mismo que el dia de la Purificacion por la misma Concesion.

9. Indulgencia plenaria en el Altar del Patriarca Señor San Josef en el Convento de San Juan de
cc Dios. Clemente XIII en 8. de Febrero de 1758. Cuyo Breve se destiende à el dia del Patrocinio, y Desposorios.

10. Hoi se gana en la Catedral el Cèlebre Jubilèo de los siete Altares.

cc 11. Item, siete años, y siete quarentenas, en la Capilla de los Siervos de Maria. Clemente XII. en 3. de Junio de 1737.

DIA 21. SAN BENITO ABAD,

1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos del Orden de este Santo. Clemente X. en 19. de Diciembre de 1671. *Commisse nobis.* cc

cc 2. Indulgencia plenaria en los Conventos de San Geronymo, rezando tres Padre nuestros, y tres Ave Marias por su Santidad. Clemente VII. consta de su Sumario. c

DIA 24.

Lo mismo que el dia primero de Febrero por Visperas de Festividad de Nuestra Señora.

DIA 25. LA ANUNCIACION de Nuestra Señora.

1. HOi se pueden ganar todas las Concesiones

que estan en los numeros 1. 2. 3. 4. 5. 7. 8. 9. del dia de la Purificacion, por estar concedidas para todos los dias de Festividad de Nra. Sra.

2. Visitando qualquiera Iglesia de la Orden Serafica, Jubilèo plenisimo de *Bermeo toties quoties*. Pio IV. en 27. de Agosto de 1563. *Super gregem*.

3 Bendicion Pontificia, en los Conventos del Orden de S. Agustin. Benedicto XIII. en 29. de Febrero de 1728. *Ex audiencia Santisimi.*

4. Indulgencia plenaria en dichos Conventos. Benedicto XIV. en 10. de Mayo de 1743. Cuyos Privilegios se destienden à el dia de la Asumpcion de Nuestra Señora, Natividad de Jesu-Christo, y la Dominica despues de San Agustin. *Comisse nobis*.

5. Jubilèo de *toties quoties*, visitando la Parroquia de San Marcos, y rogando por la felicidad de la Familia del Conde de Castellon S. Pio V. en 4. de Enero de 1572. *Romanus Pontifex ad perpetuam rei, &c.*

6. In-

6. Indulgencia plenaria en el Altar de Nuestra Señora de las Aguas, en la Colegial del Salvador. Innocencio VIII. en los quatros idus de Noviembre de 1481. y quatro de su Pontificado, cuya Bula se extiende à el dia de la Transfiguracion del Señor, y Natividad de Nra. Sra.

7. Indulgencia plenaria en el Convento de Religiosas de la Encarnacion. Pio VI. en 18. de Noviembre de 1777. y tercero de su Pontificado, se extiende à el dia de la Natividad de Nuestro Señor.

8. Indulgencia plenaria en el Hospital del Pozo Santo. Alexandro IV. consta del Sumario mas largamente, cuyo Breve se extiende à el dia 8. de Diciembre 25. de Julio, y primero de Mayo.

9. Indulgencia plenaria en los Conventos Trinitarios, rogando por el Excmo. Señor Don Miguel de Moncada, y sus Descendientes, y por las Almas del Purgatorio. San Pio V. en 15. de Mayo de 1572.

Inefabilia misteria.

10. Indulgencia plenaria en la Capilla de la Anunciacion llamada de las Doncellas en la Catedràl. Leon X. en 30. de Junio de 1517. y quinto de su Pontificado.

ABRIL.

El tercero, ò ultimo Domingo de este se celebra el Patrocinio del Señor San Josef.

1. INdulgencia plenaria en la Parroquia de Santa Marina, Convento de San Juan de Dios, y en todos los Conventos de Carmelitas Descalzos, cuyas Concesiones constan en el dia 19. de Marzo.

DIA 2. SAN FRANCISCO DE Paula Fundador.

1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos del Orden de dicho Santo. Gregorio XIII. en 10. de Abril de 1579. c. Benedicto XIV. en 13. de Febrero de 1753. y trece de su Pontificado.

DIA

DIA 4. S. ISIDORO ARZOBISPO de Sevilla.

1. JUbilèo de los siete Altares en la Catedràl.

DIA 5. S. VICENTE FERRER.

1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos Domi-
cc nicos. c. por Benedicto XIII. en 26.
c de Mayo de 1728. *Prætiosus.*

Dia 6. se gana en San Agustin, lo mismo que el dia 7. de Marzo nùmero 1.

Dia 8 9. y 11. de dicho se gana lo mismo en dichos Conventos, por la misma Concesion.

DIA 13. S. HERMENEGILDO Martyr.

1. INdulgencia plenaria en los
cc Conventos de San Geronymo, por Gregorio XIII. consta mas largamente del Sumario.

Dia 16. Indulgencia plenaria en todos los Conventos de la Orden
cc Serafica. Innocencio III. por Clemen-

mente XII. en 30. de Marzo de 1735.

Dia 19. se puede ganar como el dia 19. de Enero, por Festividad del Patriarca Señor San Josef.

DIA 20. Sta. INES DE MONTE Porciliano.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Predicadores, cuya Concesion consta en el dia 5. de este mes.

DIA 23. SAN JORGE MARTYR.

1. SE gana Indulgencia plenaria en el Hospital de la Santa Caridad, por ser dia de su Titular, como consta de la Regla de esta Casa.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Geronymo. Clemente VII. consta del Bulario Magno de dicha Orden.

DIA 25. SAN MARCOS Evangelista.

1. HOi se puede ganar lo mismo que en la Domini-

minica primera de Adviento , por haver Estacion en Roma.

2. Idem,se pueden ganar las Concesiones que estàn en 25. de Enero, por Festividad de Apostol, que se destiende à esta Festividad.

3. Indulgencia plenaria en la Parroquia de San Isidoro Capilla del Señor de las Tres Caidas, por la agregacion que tiene con la Basilica de San Pedro,y San Pablo en Roma.

DIA 26. *S. PEDRO ALMENGOR.*

cc 1. INdulgencia plenaria en los Conventos de Mercenarios. Clemente XIII. en 5. de Marzo de 1759. y primero de su Pontificado. *Ad augendam*, cuya Concesion se destiende à el dia de San Pedro Pasqual, de Santa Maria del Socorro, San Serapio Martyr,y dia de Nuestra Señora de la Merced.

DIA 29. *SAN PEDRO MARTYR Inquisidor.*

cc 1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Pre-

Predicadores, su Concesion consta en el dia 5. de este.

2. Indulgencia plenaria en las Iglesias del Orden de San Juan de Acre, su Concesion consta en el dia 24. de Febrero.

3. Indulgencia plenaria en las Monjas de Santa Maria de Gracia, desde hoi hasta el dia 3. de Mayo. Pio VI. en 22. de Abril de 1778. quatro de su Pontificado. *Ad perpetuam rei memoriam, &c.*

DIA 30. SANTA CATALINA de Sena.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos Dominicos, su Concesion consta en el dia 5. de este.

2. Indulgencia plenaria en la Capilla de los Siervos de Maria, à San Peregrino Lacioso. Benedicto XIII. en su citada Bula.

MAYO.

1. VIsitando qualquiera de los Domingos de este mes

mes alguna Iglesia del Orden de San Juan de Acre, Indulgencia plenaria, y se saca un Alma del Purgatorio: consta su Concesion en 17 de Enero.

DIA PRIMERO SAN FELIPE, y Santiago.

1. HOi se puede ganar lo mismo que en 25. de Enero, por Festividad de Apostol.

2. Indulgencia plenaria en el Hospital del Pozo Santo, cuya Concesion consta en el dia 25. de Marzo.

3. Idem, se puede ganar en la Patriarcàl Iglesia, el Jubileo de los siete Altares.

DIA 3. LA INVENCION DE la Santa Cruz.

1. TOdas las Concesiones que estàn en el dia del Dulcisimo Nombre de Jesus se destiende à este dia, por ser Festividad del Señor.

2. Item, las Concesiones del número 12. 13. y 14. de Resurreccion

se

se destiende à este dia.

3. Indulgencia plenaria en la Capilla del Santisimo Christo de Gonfalòn, sita en el Convento de San Pablo. Innocencio XII. en 4. de Diciembre de 1694. *Ad augendam.*

4. Indulgencia plenaria en forma de Jubilèo como se gana en Roma el año Santo en la Capilla de la Vera-Cruz, en la Casa Grande de San Francisco. Pio IV. en 18. de Octubre de 1571. y segundo de su Pontificado. *Pastoris Æterni.* à pedimento del Señor Felipe II. cuyo Breve se destiende à el dia 4. de Octubre.

5. Visitando en los siguientes dias qualquiera de los Conventos del Orden de San Geronymo, y rezando tres Padre nuestros, y tres Ave Marias, treinta años, y treinta quarentenas de perdon. Clemente VII. c. Clemente XII. consta mas largamente de su Sumario.

DIA 3. DE MAYO.

22. 25. y 26. de Julio. 24. y 28.

de Agosto. 14. y 29. de Septiembre. 4. y 24. de Octubre. 1. 25. y 30. de Noviembre. 4. y 27. de Diciembre.

Item, concede su Santidad en la citada Bula, Indulgencia plenaria à los que hicieren la diligencia, y rezaren quince Padre nuestros, y quince Ave Marias, en el dia de la Asump-
cc cion. y Concepcion de Nuestra Señora, Natividad de Ntro. Señor Jesu-Christo, y dia de San Geronymo.

6. Indulgencia plenaria en la Ca-
cc pilla del Señor de los Desamparados, sita en el Patio de la Colegial del Salvador. Pio VI. en 1. de Octubre de 1776. y segundo de su Pontificado. *Ad perpetuam rei memoriam*, cuyo Breve se destiende à el dia del Dulce Nombre de Maria.

7. Indulgencia plenaria en la Capilla del Santisimo Christo de la
cc Fundacion, y Maria Santisima de los Angeles, extra-muros. Clemente XIV. en 29 de Abril de 1774. cuyo Breve se destiende à el dia 2. de Agosto.

8. Item,

8. Item, se pueden ganar en todos los Conventos de Nuestra Señora del Carmen, remision de la tercera parte de los pecados, quarenta y siete años, y quarenta y siete quarentenas de perdon. Leon IV. Adriano II. Honorio IV. c. Clemente X.

9. Item, siete años, y siete quarentenas, en la Capilla de los Siervos de Maria, y en el dia de la Exaltacion de la Santa Cruz, y en el de Santa Juliana Falconeri, Indulgencia plenaria. Clemente XII. en 3. de Julio de 1737. *Redemptoris, & Domini.*

10. Item, se puede ganar en la Patriarcàl Iglesia lo mismo que el dia primero de Enero, por la misma Concesion.

11. Item, se puede ganar en dicha Patriarcàl Iglesia en el Altar del Señor de Maracayo, lo mismo que el Viernes de Dolores, por la misma Concesion.

DIA 4. LA CORONA DE ESPInas, y Santa Monica Viuda.

1. LAs Concesiones del nùmero 1. y 2. del dia de que antecede se destienden á esta Festividad, por ser del Señor.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Agustin, por Clemente X. en el año de 1671. *Unigeniti Filii Dei*, cuyo Breve se destiende á el dia de San Agustin, San Nicolàs de Tolentino, Santo Tomàs de Villanueva, San Juan Sahagùn, y los Santos de la Orden. en 13. de Noviembre.

3. Item, se puede ganar en dichos Conventos la Concesion que està en 7. de Marzo nùmero 1.

DIA 5. SAN PIO QUINTO, Y San Angelo Martyr.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos Dominicos, cuya Concesion consta en 5. de Abril.

2. In-

2. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Nuestra Señora del Carmen. Clemente X. en 8. de Mayo de 1673. *Redemptoris, & Domini*, cuyo Breve se destiende à el dia de Santa Maria Magdalena, Nuestra Señora del Carmen, San Alberto Magno, la Ascencion, Natividad, Presentacion de Nra. Sra. y sus Octavas.

DIA 6. EL MARTYRIO DE SAN Juan Evangelista, en la Puerta Latina de Roma.

1. TOda Concesion que està en 25. de Enero se destiende à esta Festividad.

2. Indulgencia plenaria, y se saca Anima en las Iglesias del Orden de San Juan de Acre, como consta de dicha Bula en 17. de Enero.

DIA 8. LA APARICION DE SAN Miguèl.

1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos de Nra. Sra. de la Merced, cuya Concesion

consta en 19. de Marzo.

2. Indulgencia plenaria en las Iglesias de San Juan de Acre, como consta de dicha Bula en 17. de Enero.

3. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Francisco de Paula. Benedicto XIII. en 26. de Abril de 1728. *Universis*, cuyo Breve se destiende à el dia 30. de Septiembre.

4. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Basilio. Benedicto XIV. en 18. de Noviembre de 1746. septimo de su Pontificado. *Ad augendam*, y en el dia de San Miguèl Arcangel.

5. Idem, se puede ganar en el Hospital de San Lazaro, lo mismo que en 25. de Enero.

DIA 10. *SAN ANTONIO DE Florencia, Confesor.*

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Predicadores, cuya Concesion consta en 5. de Abril.

DIA 12. *SANTA JUANA Princesa de Portugàl.*

Se gana lo mismo que el dia 10. de dicho.

DIA 13. *S. PEDRO REGALADO.*

cc 1. INdulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica. Benedicto XIV. en 23. de Agosto de 1746. y siete de su Pontificado.

DIA 16. *SAN JUAN NEPOMUceno, Confesor.*

cc 1. INdulgencia plenaria en Santa Maria la Blanca, segun consta de la Concesion que està en la Dominica de la Santisima Trinidad.

cc 2. Indulgencia plenaria en el Convento de San Juan de Dios. Clemente XIII. en 15. de Julio de 1768. *Ad perpetuam, &c.*

DIA 17. *SAN PASQUAL Baylòn.*

cc 1. INdulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Se-

Serafica. Alexandro VIII. en 7. de Diciembre de 1690. *Redemptoris.*

2. Idem, se puede ganar en los Conventos del Orden de San Agustin, lo mismo que el dia 7. de Marzo, por la misma Concesion por celebrar à San Posideo Obispo.

DIA 19.

Se puede ganar lo mismo, que en 19 de Enero, por festividad del Patriarca.

DIA 20. *SAN BERNARDINO de Sena.*

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica. Sixto V. en 28. de Septiembre de 1585. *Cum aprimeva.*

DIA 21. *SANTA MARIA del Socorro.*

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de Nuestra Señora de la Merced, cuya Concesion consta en 26. de Abril.

DIA 22. SANTA RITA
de Casia.

1. HOi se puede ganar en todos los Conventos del Orden de San Agustin, lo mismo que el dia 7. de Marzo.

DIA 24. SAN JUAN DE
Prado.

cc 1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos de la Orden Serafica, por celebrar à dicho Santo. Pio VI. en 20. de Mayo de 1779. *Ad augendam.*

DIA 25. SANTA MARIA
Magdalena de Rizis.

1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos del Orden de Nuestra Señora del Carmen, cuya Concesion consta en 5. de Mayo.

DIA 26. SAN FELIPE NERI,
Confesor.

cc 1. INdulgencia plenaria en el Oratorio de este Santo, por

por Innocencio XII. y en los siguientes dias, siete años, y siete quarentenas de perdon, dia de la Natividad de San Juan Baptista, San Pedro, y San Pablo, y el Arcangel San Miguèl.

DIA 30. SAN FERNANDO REY de España.

1. INdulgencia plenaria en el Altar de dicho Santo Capilla de Nra. Señora de los Reyes, cuya Concesion consta en el dia 2. de Febrero.

JUNIO.

DIA 4. EL BEATO FRANCISCO Caraciolo, Fundador.

1. INdulgencia plenaria en la Casa de los RR. PP. Clerigos Menores, cuya Concesion consta en 19. de Marzo.

DIA 5. SAN NICOLAS DE Tolentino.

1. HOi se puede ganar Indulgencia plenaria en

los Conventos Agustinos, cuya Concesion consta en 4. de Mayo.

2. Item, se puede ganar en dichos Conventos lo mismo que en el dia 7. de Marzo.

DIA 11. *SAN BERNABEL Apostol.*

1. HOi se puede ganar lo mismo que en 25. de Enero, por Festividad de Apostol.

DIA 12. *SAN JUAN SAHAGUN.*

1. HOi se puede ganar en los Conventos de San Agustin, lo mismo que en 4. de Mayo.

DIA 13. *SAN ANTONIO DE Padua.*

1. INdulgencia plenaria en las Iglesias de San Juan de Acre, cuya Concesion consta de su Bulario.

2. Indulgencia plenaria en todos los Conventos de la Orden Serafica. Sixto V. en 28 de Septiemb. de 1585. *Cum aprimevam*, cuyo Breve se des-
tien-

tiende á el dia de San Buenaventura, Santa Clara, San Luis Obispo de Tolosa, y el dia de San Francisco de Asis.

3. Item, otra Indulgencia plenaria en el Convento del Santo, por Titular.

DIA 14. *SAN BASILIO Magno.*

cc 1. INdulgencia plenaria en el Convento de este Santo. Clemente XI. en 15. de Junio de 1706. y siete de su Pontificado. *Injunte nobis.*

DIA 19. *SANTA JULIANA Falconeri, y Santa Miquelina.*

1. HOi se puede ganar lo mismo que el dia 19. de Enero, por Festividad del Patriarca.

2. Indulgencia plenaria en los
cc Conventos de la Orden Serafica. Clemente XII. en 27. de Septiembre de 1737. *Clemens Papa.*

3. Indulgencia plenaria en la Capilla de los Siervos de Maria, cuya

Con-

Concesion consta en 3. de Mayo.

DIA 24. LA NATIVIDAD DE San Juan.

1. HOi se gana en todo como el dia 25. de Enero, por las mismas Concesiones.

2. Idem, se puede ganar en las Iglesias del Orden de San Juan de Acre Indulgencia plenaria, sacar Anima, quarenta años, y quarenta quarentenas de perdon. Innocencio VIII. Clemente X. c. por Benedicto XIV. en su citada Bula.

3. Indulgencia plenaria, y remision de todos los pecados, en las Iglesias agregadas à San Juan de Letran.

4. Indulgencia plenaria el la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad, en la Casa Grande de San Francisco. Clemente VIII. en 17. de Agosto de 1602. y diez de su Pontificado.

5. Item, siete años, y siete quarentenas de perdon, y remision de la quarta parte de los pecados, en

todos

todos los Conventos de Nuestra Señora del Carmen, por Leon IV. Adriano II. c. por Clemente X. cuyos Breves se destienden à las Festividades siguientes, y sus Octavas, dia de San Pedro, San Alberto, San Miguèl, dia de Todos Santos, la Exaltacion de la S. Cruz, Natividad de Nuestro Señor Jesu-Christo, y Asumpcion de Nuestra Señora.

6. Item, siete años, y siete quarentenas de perdon en el Oratorio de San Felipe Neri: consta en 26. de Mayo.

7. Idem, se puede ganar en la Catedral el Jubilèo de los siete Altares.

DIA 29. SAN PEDRO, Y SAN Pablo Apostoles.

1. HOi se pueden ganar las Indulgencias que estàn en 25. de Enero, por Festividad de Apostol.

2. Idem, se puede ganar lo mismo que en la primera Dominica de Ad-

Adviento, por haver Estacion en Roma.

3. Indulgencia plenaria en San Isidoro Capilla del Señor de las Tres Caìdas, por la agregacion que tiene con la Basilica en Roma.

4. Idem, se puede ganar en San Felipe Neri, lo mismo que el dia 24. por las mismas Concesiones.

5. Indulgencia plenaria en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario, en el Real Convento de San Pablo, rezando cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias, y uno por su Santidad. Pio IV. en 25. de Septiembre de 1563. *Unigeniti Filii Dei*; otra Indulgencia por Gregorio XIII. en 22. de Marzo de 1558. *Desiderantes.*

6. Item, se puede ganar Indulgencia plenaria en dicha Iglesia en la Capilla Mayor, por ser dia del Titular.

DIA

DIA 30. LA COMMEMORACION *de San Pablo Apostol.*

1. HOi se puede ganar todo como en el dia 25. de Enero, por Festividad de Apostol.

2. Item, siete años, y siete quarentenas en la Capilla del Señor de las Tres Caìdas, en San Isidoro, por la agregacion con la Basilica de San Pedro en Roma.

JULIO.

1. HOi se puede ganar lo mismo que el dia primero de Febrero, por Vispera de Nuestra Señora.

DIA 2. LA VISITACION DE Nuestra Señora.

1. HOi se pueden ganar todas las Concesiones que estàn en el nùmero 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. y 9. del dia de la Purificacion.

DIA 3. LA TRASLACION DE Santo Tomàs.

1. HOi se puede ganar en todo como el dia 25. de Ene-

Enero, por Festividad de Apostol.

DIA 5. EL BEATO MIGUEL de los Santos.

cc 1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos del Orden de la Santisima Trinidad. Pio VI. en 21. de Julio de 1780. *Ad augendam.*

DIA 6.

1. SE puede ganar siete años, y siete quarentenas en la Iglesia Parroquial de San Isidoro, por Octava de San Pedro.

DIA 9. SAN NICOLAS, Y SUS Compañeros Martyres.

cc 1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos de la Orden Serafica. Benedicto XIII. en 6. de Diciembre de 1728. *Ad augendam.*

DIA 14. SAN BUENAVENTURA.

1. INdulgencia plenaria en todos los Conventos de la

Orden Serafica, como consta en el dia 13. de Junio.

2. Item, otra Indulgencia plenaria en el Colegio de este Santo, por Titular.

DIA 15.

Se puede ganar lo mismo que el dia primero de Febrero, por Vispera de Festividad de Nuestra Señora.

DIA 16. *EL TRIUNFO DE LA Santa Cruz, y Nuestra Sra. del Carmen.*

1. HOi se pueden ganar todas las Concesiones que estàn en la Dominica del Dulcisimo Nombre de Jesus, y las de Resurreccion nùmero 12. 13. y 14.

2. Item, por Festividad de Nra. Señora, se pueden ganar todas las Concesiones que estàn en el dia de la Purificacion nùmero 1. 2. y 3.

2. Idem, Bendicion Pontificia, en todos los Conventos del Orden de Nuestra Señora del Carmen. Clemente

mente

mente X. en 8. de Mayo de 1673.

4. Idem, se puede ganar en qualquiera Convento de dicha Orden, dos Indulgencias plenarias, dos veces remision de la tercera parte de los pecados, doscientos treinta y quatro años, y doscientas y treinta y quatro quarentenas de perdon. Leon IV. Adriano II. Estefano V. Sixto IV. c. Clemente X. en su citada Bula.

DIA 17. SANTA JUSTA, Y Santa Rufina.

1. INdulgencia plenaria en la Capilla mayor de la Catedral. Clemente XIV.

2. Indulgencia plenaria en el Convento de las Virgenes, junto à la Parroquia de S. Nicolàs, por dia de titular.

DIA 19. SANTA MARINA.

1. HOi se puede ganar lo mismo que en el dia 19. de Enero, por Funciones del Patriarca Sr. S. Josef,

2. Indulgencia plenaria en el Colegio de San Basilio. Clemente XII. en 12. de Diciembre de 1735. y sexto de su Pontificado. *Ad augendam.*

DIA 22. SANTA MARIA Magdalena de Pazis.

1. INdulgencia plenaria en la Parroquia de San Juan de Acre, y demàs de su Orden. Benedicto XIV. en su citada Bula.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos del Carmen : consta en en el dia 5. de Mayo.

3. Idem, se gana treinta años, y treinta quarentenas de perdon en los Conventos del Orden de San Geronymo : consta del Bulario de dicha Casa.

DOMINGO ULTIMO DE JULIO.

EN este dia se gana Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Nuestra Señora de la Merced Descalzos, cuya Concesion consta en 19. de Marzo.

DIA 25. *SANTIAGO APOSTOL, y San Christoval Martyr.*

1. HOi se puede ganar por festividad del Apostol, lo mismo que en 25. de Enero.

cc 2. Idem, se puede ganar en los
c Conventos del Orden de San Gerónymo, lo mismo que si visitasen la Parroquia de Santiago en Roma: consta de la Bula citada en 3. de Mayo.

a 3. Item, treinta años, y treinta quarentenas en dichos Conventos, por festividad de San Christoval: consta de dicha Bula.

cc 4. Indulgencia plenaria en la Parroquia de Omnium Sanctorum. Pio VI. en primero de Marzo de 1776. *Universis*, cuyo Breve se destiende à el dia primero de Noviembre.

6. Indulgencia plenaria en el Hospital del Pozo Santo, cuya Concesion consta en 25. de Marzo.

DIA 26. SEÑORA SANTA ANA.

cc 1. INdulgencia plenaria en la Parroquia de Sra. Santa
o Ana. Pio VI.

2. Se puede ganar en el Convento de Religiosas de Sra. Santa Ana, todo lo que advierte el nùmero 4. del dia 16. de Julio, por titular de la Orden.

cc 3. Indulgencia plenaria en el Altar de la Santa, en la Colegial del Salvador. Clemente XIII. en 8. de Julio de 1768. y diez de su Pontificado. *Totum fidelium.*

4. Idem, se gana en los Conventos del Orden de San Geronymo, lo mismo que el dia anterior por la misma Concesion

5. Indulgencia plenaria en todas las Iglesias del Orden de San Juan de Acre: consta en 24. de Febrero.

DIA 27. SAN PANTALEON *Martyr.*

cc 1. INdulgencia plenaria en todas las Iglesias del Orden
c de

de San Juan de Acre, cuya Concesion consta en 24. de Febrero.

DIA 29. *SANTA MARTA Virgen.*

1. INdulgencia plenaria en el cc Hospital de Santa Marta. Pio VI. en 30. de Mayo de 1781. *Ad perpetuam rei memoriam.*

AGOSTO.

DIA PRIMERO SAN PEDRO de Advincula.

1. HOi se puede ganar por Festividad de Apostol, lo mismo que en 25. de Enero, por la misma Concesion.

DIA 2. *NUESTRA SEÑORA DE los Angeles.*

1. HOi se puede ganar por Festividad de Nra. Señora, lo mismo que se gana en el nùmero 1. 2. y 3. del dia 2. de Febrero.

2. Idem, se gana en todos los Conventos de la Orden Serafica, el cèlebre Jubilèo de la Porciuncula. Gregorio XIV. en 4. de Julio de 1622. *Splendor Paternæ*, y por el Señor Innocencio XI. *Alias felicis*.

3. Indulgencia plenaria en la Capilla de Nra. Señora de los Angeles, cuya Concesion consta en 3. de Mayo.

DIA 3. LA INVENCION DE San Estevan Martyr.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

DIA 4. SANTO DOMINGO DE Guzmàn.

1. HOi se puede ganar en todos los Conventos Dominicos, lo mismo que el dia 5. de Abril, por la misma Concesion.

2. Item, en Santo Domingo de Porta-Cœli, otra Indulgencia plenaria, por ser dia de titular. Benedicto XIII. en su citada Bula.

DIA 5. NUESTRA SEÑORA DE las Nieves.

1. HOi se puede ganar por Festividad de Nuestra Señora, todo lo que advierte el nùmero 1. 2. y 3. del dia 2. de Febrero.

2. Indulgencia plenaria en la Parroquia de Nra. Señora de las Nieves, ò de la Blanca.

DIA 6. LA TRANSFIGURACION del Señor.

1. HOi se puede ganar por Festividad del Señor, todas las Concesiones, que estàn en la Dominica de Resurreccion, nùmero 12. 13. y 14. y las que estàn en la Dominica del Dulce Nombre de Jesus, en las Iglesias del Orden de Nuestra Señora de la Merced, Siervos de Maria, San Lazaro, y las Maravillas de Roma.

2. Idem, se puede ganar Indulgencia plenaria en la Colegial del Salvador, cuya Concesion consta en 25. de Marzo nùmero 4.

3. Item, otra Indulgencia plenaria en dicha Colegial. Pio VI. en 3. de Agosto de 1778. *Totum fidelium*, dada *apud Sanctum Petrum.*

4. Item, socorriendo con alguna limosna à dicho Templo, diez años, y diez quarentenas de perdon: consta en dicha Bula.

DIA 7. SAN ALBERTO, Y SAN Cayetano.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Indulgencia plenaria en todos los Conventos de Nuestra Señora del Carmen. Clemente X. en la mensionada Bula.

3. Idem, se puede ganar en el Convento de San Alberto lo mismo que se gana en 16 de Julio, en el Convento del Carmen, por ser dia de Titular de la Casa.

DIA 10. SAN LORENZO Martyr.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Indulgencia plenaria en la
cc Parroquia de San Juan de Acre, ò
c Monjas de Santa Isabèl. Paulo V. c. Benedicto XIV. en 12. de Mayo de 1753. *Inter illustria apud Sanctum Petrum.*

3. Indulgentia plenaria en todos los Conventos del Orden de San
cc Geronymo. Gregorio XIII. cuya
c Concesion consta en el Bulario Magno de esta Orden.

4. Item, treinta años, y treinta quarentenas de perdon en dicho
cc Convento. Clemente VII. en el ci-
c tado Bulario; y se extiende à el dia de S. Bartolomè, y la Exaltacion de la Santa Cruz.

5. Absolucion General en todos los Conventos Mercenarios, por haverse revelado en este dia su Fundacion.

6. Indulgencia plenaria en la Capilla de N. Sra. de Roca-Amador,
cc en la Parroquia de San Lorenzo: consta del Bulario de esta Hermandad.

7. Idem, se puede ganar en la Patriarcal Iglesia el Jubileo de los Siete Altares.

8. Idem, se gana siete años, y siete quarentenas de perdon, en el Hospital de S. Lazaro, como consta del Bulario.

DIA 11. *INDULGENCIA plenaria, segun las Maravillas de Roma.*

DIA 12. *SANTA CLARA Virgen.*

1. INdulgencia plenaria, segun las Maravillas de Roma.

2. Indulgencia plenaria en las Iglesias de el Orden de San Juan de Acre, por la Bula, que consta en 10. del corriente.

3. Indulgencia plenaria en todos Conventos Seraficos, cuya Concecesion consta en 13. de Junio.

4. Item, se puede ganar otra Indulgencia plenaria visitando el Con-

Convento de Religiosas deSta. Clara, por razon de su Titular, concedida por el Sr. Sixto V.

cc

DIA 13.

Quarenta años, y quarenta quarentenas en todos los Conventos del Orden de San Agustin, cuya Concesion consta en 17. de Marzo, por celebrar à San Simpliciano Obispo.

DIA 14. *SAN EUGENIO Presbytero.*

cc 1. INdulgencia plenaria en la Capilla del SSmo. Christo de la Conversion, y Monserrate, sita en el Real Convento de San Pablo, por el Sr. Clemente XIV. en 17. de Agosto de 1770. *Ad augendam*, cuyo Breve se extiende à el dia que se sigue.

2. Idem, se puede ganar lo mismo, que el dia primero de Febrero, por Vispera de Festividad de N. Señora.

DIA

DIA 15. LA ASUMPCION DE Nra. Señora.

1. HOI se puede ganar todas las Concesiones, que estàn en el dia 2. de Febrero, en los N. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, y 9.

o 2. Item, visitando qualesquiera Iglesia del Orden de San Juan de Acre, remision de todos los pecados: consta su Concesion en 10. del corriente.

3. Item, visitando qualquiera Iglesia del Orden de S. Geronymo, y rezando quince Padre nuestros, y quince Ave Marias, por la intencion de su Santidad, remision de todos sus pecados, cuya Concesion consta en 3. de Mayo N. 5.

4. Visitando la Iglesia del Hos-
a pital del Pozo Santo, dos mil años, y dos mil quarentenas de perdon, por el Sr. Innocencio VI. en su citada Bula.

5. Indulgencia Plenaria en el
a Convento de Religiosas de la Asuncion. Clemente XIV. en 25. de Enero

ro

ro de 1774. *Ad perpetuam rei memoriam.*

6. Idem, se puede ganar otro Jubilèo Plenisimo, como consta en la Dominica de Resurreccion Num. 5. en el Hospital de los Heridos.

7. Idem, Bendicion Pontificia en los Conventos del Orden de San Agustin, como consta en 25. de Marzo, y en los Conventos del Orden de S. Francisco de Paula: consta de la Dominica de Resurreccion.

8. Item, visitando dicha iglesia de S. Francisco de Paula, Indulgencia plenaria, como consta en el citado dia.

9. Item, cien años, y cien quarentenas de perdon, en la Capilla de N. Sra. de la Granada, en la Patriarchal Iglesia. Pio VI. consta de su Bulario.

10. Item, dos mil y seis años, y dos mil y seis quarentenas de perdon en Santi Spiritu. Innocencio, y Clemente VI. c. por Clemente XI. en la citada Bula, en 1. de Enero.

11. Indulgencia plenaria en los Conventos Trinitarios, como consta de la Bula de la Dominica de la Santisima Trinidad.

12. Remision de todos los pecados, en la Capilla Mayor de N. Metropolitana, y Patriarcal Iglesia, como consta en primero de Enero,

13. El tercero Domingo de este mes, asistiendo á la Fiesta Grande, que tienen los Terceros del Orden de Sto. Domingo, Indulgencia plenaria. Benedicto XIV.

DIA 16. *SAN ROQUE, Y SAN Jacinto.*

1. INdulgencia plenaria en los Conventos Dominicos, cuya Concesion consta en 5. de Abril.

2. Item, otra Indulgencia plenaria en el Convento de San Jacinto, en Triana, como Titular, por dicha Concesion.

3. Item, quarenta años, y quaren-

rentenas de perdon, en los Conventos Agustinos, por celebrar à San Alipio Obispo: consta en 17. de Marzo, num. 1.

DIA 18.

Se puede ganar en los Conventos del Orden de San Agustin lo mismo que el dia 16 por celebrar à Sta. Clara de Montefarco.

DIA 19. *SAN LUIS OBISPO de Tolosa.*

1. HOi se puede ganar lo mismo que el dia 19. de Enero, por funcion del Patriarca Sr. San Josef.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica, por celebrar à S. Luis, cuya Concesion consta en 13. de Junio.

DIA 20. *SAN BERNARDO Abad, Fundador.*

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de S. Benito, San Clemente, y las Dueñas, cu-

cuya Concesion consta en 21. de Marzo.

DIA 21.

Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Santo Domingo, por celebrar a Santiago de Borbonia, cuya Concesion consta en 5. de Abril.

DIA 23. *S. FELIPE Benicio.*

1. INdulgencia plenaria en la Capilla de los Siervos de Maria. Clemente X. *Redemptoris, & Domini nostri*, en 4. de Julio de 1672.

2. Item, con dicha diligencia se puede ganar 7. años, y 7. quarentenas por la Festividad de dicho Sto. Benedicto XIV. en su citado Breve.

DIA 24. *S. BARTOLOME Apostol.*

1. HOi se puede ganar por Festividad de Apostol, lo mismo que en 25. de Enero.

2. Item, treinta años, y treinta quarentenas de perdon, en los Conventos del Orden de S. Geronymo: consta en dicho 3. de Mayo.

DIA 25. S. LUIS REY de Francia.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos Seraficos.
cc Benedicto XIV. en 17. de Mayo de 1755.

DIA 26.

Quarenta años, y quarenta quarentenas en los Conventos del Orden de S. Agustin, por celebrar à los Martyres Liberato, y sus Compañeros.

DIA 27. LA TRANSVERVERAcion del Corazon de Santa Teresa.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden
cc de Nuestra Señora del Carmen. Benedicto XIV. en 8. de Agosto de 1744.

DIA 28. S. AGUSTIN OBISPO, Fundador.

1. INdulgencia plenaria en la Parroquia de S. Juan de Acre, y Monjas de Santa Isabèl, cuya Bula consta en 10. Agosto.

2. Idem, treinta años, y treinta quarentenas, en los Conventos del Orden de San Geronymo, segun consta en 3. de Mayo.

3. Idem, siete años, y siete quarentenas, en la Capilla de los Siervos de Maria, rezando siete Pa-Padre nuestros, y siete Ave Marias. Clemente 12. en su citado Breve.

4. Item, Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Agustin, como consta en 4. de Mayo.

5. Item, con la dicha diligencia 40. años, y 40. quarentenas, cuya Concesion consta en 17. de Marzo.

En la Dominica de esta Festividad se celebra la Fiesta Grande de la Correa, y se gana lo siguiente.

1.

1. Bendicion Pontificia en los Conventos de esta Orden, como consta en 25. de Marzo.

2. Item, Indulgencia plenaria, en dichos Conventos: consta en la dicha Bula.

DIA 29.
LA DEGOLLACION DE SAN Juan Baptista.

1. INdulgencia plenaria, y remision de todos los pecados, en la Parroquia de San Juan de Acre, y Monjas de Santa Isabel, cuya Concesion es la que està en 10. de Agosto.

2. Idem, siete años, y siete quarentenas de perdon, en el Hospital de San Lazaro, cuya Concesion està en 25. de Enero.

DIA 30. SANTA ROSA DE Santa Maria.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Predicadores, por celebrar à esta

San-

Santa, cuya Concesion està en 5. de Abril.

DIA 31. S. RAMON NONNATO.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de N. Sra. de la Merced, por el Sr. Benedicto XIII. en su citada Bula.

2. Item, por la misma Bula de este Santo Padre, se gana Indulgencia plenaria en las mensionadas Iglesias, el Domingo ultimo del corriente.

DIA 1. SEPTIEMBRE.

Indulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

DIA 4.

Indulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica. Clemente XII. en 4. de Enero de 1707. *Anni immaculati.*

DIA 5. S. ROMULO MARTYR, y Santa Oddulia Virgen.

1. EN los Conventos del Orden de San Agustin, quarenta años, y quarenta quarentenas

de perdon, cuya Concesion està en 17. de Marzo N. 1. por celebrar à San Antonio, Rey de Apamia, Martyr.

DIA 6.

Se puede ganar lo mismo que en dichos Conventos de San Agustin, por celebrar à Santa Libania Virgen.

DIA 7. Sta. ROSALIA DE Palermo.

1. INdulgencia plenaria en el Convento de Religiosas Capuchinas, por Titular de la Casa,
cc segun consta de la Bula de Sixto V.

2. Item, se puede ganar lo mismo que la Vispera de la Purificacion, por Festividad de N. Señora.

DIA 8. LA NATIVIDAD DE Nra. Señora.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Idem, se puede ganar todas las Concesiones, que estàn en el N. 1, 2, y 3. por Festividad de N. Señora, y por Festividad del Mysterio, las

que

que estàn en el Num. 4, 5, 7, 8, y 9, de dicho dia.

3. Indulgencia Plenaria en el Convento los RR.PP.Terceros, por el Sr. Pio VI. en el año de 1781. y 7. de su Pontificado.

4. Item, Indulgencia plenaria en el Convento de Religiosas de la Encarnacion, Altar de Nra. Señora de los Reyes. Pio VI. en su citada Bula.

5. Item, otra Indulgencia plenaria en la Casa Real de San Telmo, segun consta de su Bulario.

6. Item, Indulgencia plenaria en el Hospital de Nra. Señora del Buen Suceso. Alexandro VII. en 7. de Junio de 1660. y 6. de su Pontificado. *Omnibus Christi fidelibus.*

7. Indulgencia plenaria en la Colegial del Salvador Altar de Nra. Señora de las Aguas. Clemente XIV. en 24. de Agosto de 1773. *Ad Perpetuam rei memoriam.*

8. Item, concede el mismo Santo Padre en otra Bula *Universis*

Christi fidelibus, despedida en el mismo dia, y año, otra Indulgencia plenaria à los que asistieren à la Octava de Nra. Sra. de las Aguas.

9. Item, se puede ganar otra Indulgencia plenaria, diez años, y diez quarentenas de perdon, visitando dicha Colegial, como consta en 25. de Marzo Num. 6.

10. Item, 30000. años de perdon, visitando la Iglesia de Sancti Spiritu, por Celestino V. c. Clemente XI. en su citada Bula.

11. Indulgencia plenaria en este dia, y ultimo de su Octava, y en los otros seis dias, siete años, y siete quarentenas en la Capilla de los Siervos de Maria. Clemente XIII. en 9. de Febrero de 1763. *Totum fidelium.*

EL DOMINGO INFRAOCTAVO de esta Festividad, es el Dulce Nombre de Maria Santisima.

1. HOi se pueden ganar todas las Concesiones,

que estàn en el Num. 1. 2. y 3. del dia 2. de Febrero, por Festividad de N. Señora.

2. Indulgencia plenaria en la Casa Grande de San Francisco, Altar debaxo de la Escalera. Pio VI. en 22. de Abril de 1780. y siete de su Pontificado.

3. Indulgencia plenaria en la Capilla del Señor de los Desamparados, en el Patio de la Colegial del Salvador: consta en 3. de Mayo.

DOMINICA TERCERA de Septiembre.

1. INdulgencia plenaria en la Iglesia de los RR. Padres Clerigos Menores: consta de su Bulario.

2. Indulgencia plenaria en la Capilla de los Siervos de Maria: Clemente XII. en la citada Bula, en 25. de Marzo, c. por Benedicto XIV.

3. Item, otra Indulgencia plenaria por asistir á la Procesion,

que en dicha Capilla se hace en este dia. Benedicto XIV. en 6. de Septiembre de 1745.

4. Item, en dicha Bula concede su Santidad 150. años de perdon, à los que rezen la Corona Dolorosa.

DIA 10. S. NICOLAS DE Tolentino.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de S. Agustin, cuya Concesion està en 4. de Mayo.

2. Item, quarenta años, y quarenta quarentenas en dichos Conventos, como consta en 17. de Marzo.

DIA 14. LA EXALTACION DE la Santa Cruz.

1. HOi se puede ganar por festividad del Señor las Concesiones, que estàn en 6. de Agosto Num. 1.

2. En la Parroquia de S. Juan
cc de Acre, y Monjas de Santa Isabèl, demàs de lo dicho, hai remision de la septima parte de los pecados. Innocencio VIII. en la citada Bula.

3. En todos los Conventos del Orden de San Geronymo, se puede ganar lo mismo que el dia 24. de Agosto, por la misma Concesion.

4. En la Capilla de los Siervos de Maria, siete años, y siete quarentenas, cuya Concesion consta en 3. de Mayo.

DIA 17. *LAS LLAGAS DE S. Francisco, y San Pedro Arbues.*

1. INdulgencia plenaria en los
cc Conventos de la Orden Serafica. Clemente XII. en 30. de Agosto de 1731.

2. Indulgencia plenaria en los
cc Conventos del Orden de N. Señora
o de la Merced, desde hoi hasta primero de Octubre, por Clemente XIII.

XIII. en 4. de Diciembre de 1758. *Meritis licet in paribus.*

DIA 18. *SANTO TOMAS de Villanueva.*

Se puede ganar en los Conventos del Orden de San Agustin lo mismo que el dia 16. del corriente.

D I A 19.

Se puede ganar lo mismo que el 19. de Enero por Festividad del Señor San Josef.

DIA 21. *S. MATEO APOSTOL.*

Hoi se puede ganar lo mismo que el dia 25. de Enero, por Festividad del Apostol.

D I A 23.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de N. Señora de la Merced, desde hoi hasta el dia 26. Clemente 11. en su citada Bula.

2. Idem, se puede ganar lo mismo, que el dia primero de Febrero, por Vispera de Festividad de N.Señora.

DIA 24. Nra. SEñORA DE la Merced.

1. HOi se puede ganar lo mismo que en 2. de Febrero, Num. 1, 2, y 3. por Festividad de Nra. Señora.

2. Absolucion General en los Conventos de Nuestra Señora de la Merced, cuya Concesion consta en 17. de Enero.

DIA 28. EL BEATO SIMON de Roxas.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos Trinitarios. Clemente 13. en 1. de Septiembre de 1767. *Sanctissimus Domini noster.*

CC

*** ***

***

DIA 29. EL ARCANGEL San Miguel.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Nuestra Señora de la Merced, cuya Concesion consta en 19. de Marzo, Num. 1.

3. Item, siete años, y siete quarentenas de perdon, en el Hospital de San Lazaro, por la Concesion, que està en 25. de Enero, y se extiende á esta Festividad.

4. Indulgencia plenaria en la Parroquia de San Juan de Acre, y Monjas de Santa Isabèl: consta de la Concesion, que està en 25. de Enero.

5. Item, treinta años, y treinta quarentenas de perdon, en todos Conventos del Orden de San Geronymo: consta en 3. de Mayo.

6. Item, Indulgencia plenaria en

en el Colegio de San Basilio : consta en 8. de Mayo , Num. 4.

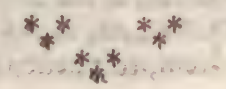
7. Item, Indulgencia plenaria en la Iglesia de los Reverendos Padres Clerigos Menores; consta en su Bulario.

8. Item, siete años, y siete quarentenas, en el Oratorio de S. Felipe Neri : consta en 26. de Mayo.

9. Indulgencia Plenaria, y Bendicion Pontificia, en el Colegio de Sr. San Francisco de Paula ; consta en 8. de Mayo.

10. Item , remision de la tercera parte de los pecados , siete años, y siete quarentenas de perdon , en los Conventos del Orden de N. Señora del Carmen : consta en su Bulario. Paulo V.

11. Hoi se puede ganar en la Santa Patriarcal Iglesia el Jubileo de los siete Altares : consta en 6. de Enero.



DIA 30. S. GERONYMO, Doctor.

1. INdulgencia plenaria, segun las Maravillas de Roma.

2. Visitando qualquiera Iglesia del Orden de San Geronymo, se gana tanto como si se visitàran las quatro Iglesias principales en Roma en el Año Santo, rezando 15. Padre nuestros, y quinze Ave Marias gloriados. Clemente VII. en su citada Bula.

OCTUBRE.

En la Dominica primera de este, se celebra la Fiesta de Nuestra Señora del Rosario.

1. HOi se puede ganar todas las Concesiones, que estàn en el dia de la Purificacion de Nra. Señora, Num. 1, 2, y 3.

2. Item, se pueden ganar dos Indul-

dulgencias plenarias, siete años, y siete quarentenas de perdon, visitando qualquiera Capilla del Rosario, del Orden de Predicadores, en 3. Bulas. Una de S. Pio V. en 5. de Marzo de 1572. *Salvatoris Domini.* Otra del mismo Santo Padre: *Exponi nobis*, en 27. de Agosto de 1570. Y otra del Sr. Gregorio XIII. en 1. de Octubre de 1577. *Exponi nobis.*

3. Item, otra Indulgencia visitando dicha Capilla en qualquiera dia de la Octava. Benedicto XIII. *Præciosus*, en 26. de Mayo de 1727.

DIA 1.

Indulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

DIA 2.

Los Santos Angeles Custodios.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Hoi se puede ganar en el Co-

legio

legio del Santo Angel las Concesiones, que estàn en 16. de Julio N. 4. por ser dia titular.

3. Indulgencia plenaria en laIglesia de los RR. Padres Clerigos Menores, segun consta de su Bulario.

DIA 4. S. FRANCISCO de Asis, Fundador.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica: consta en 13. de Junio, y en laCasa Grande se puede ganar dos Indulgencias plenarias, por dia de Titular.

3. Item, Jubilèo Plenisimo en la Capilla de la Sta. Vera-Cruz, sita en dicha Casa Grande: consta en 3. de Mayo.

4. Item, en los Conventos del Orden de San Geronymo, se puede ganar lo mismo, que el dia de San

San Miguel, por la misma Concesion.

DIA 5. S. PLACIDO.

Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden del Cister, como es San Benito, &c. por la Concesion, que està en 21. de Marzo.

DIA 6. S. BRUNO.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos Cartujos, como Fundador.

2. Indulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

DIA 7.

cc 1. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de la Sma. Trinidad, rogando por la victoria contra infieles. Gregorio XIII. *Cum accepimus*, en 3. de Septiembre de 1575.

DIA 8. Nra. Sra. DE ROCA-Amador.

1. HOi se pueden ganar las Concesiones, que estàn en el N. 1. 2. y 3. del dia 2. de Febrero, por festividad de N. Sra.

DIA 9.

Hoi se puede ganar en la Catedral el Jubilèo de los Siete Altares: consta en 6. de Enero.

DIA 10. S. LUIS BELTRAN.

Indulgencia plenaria en los Conventos Dominicos, cuya Concesion consta en 5. de Abril.

DIA 11. LA PRIMERA Translacion de S. Agustin.

1 HOi se pueden ganar quarenta años, y quarenta quarentenas de perdon en los

Con-

Conventos de la Orden de este Santo: consta en 17.de Marzo, Num.1.

DIA 12. *Nra. Sra.* *DEL PILAR de Zaragoza.*

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Hoi se puede ganar por Festividad de Nuestra Señora las Concesiones, que estàn en 2. de Febrero, Num. 1, 2, y 3.

DIA 13. *LOS SANTOS Martyres de Ceuta.*

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica.Clemente XIII. en 13. de Junio de 1739.

DIA 15. *Sta.* *TERESA de Jesus.*

2. HOi se pueden ganar en losConventos de Sta. Teresa las Concesiones, que estàn

en

en 16. de Julio, Num. 4.

2. Item, Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Nra. cc Señora del Carmen. Gregorio XIV. c Clemente X. en 8 de Mayo de 1673.

DIA 16.

Santa Maxima, y los Santos Martyres Martino, y su Compañero.

Quarenta años, y quarenta quarentenas de perdon en los Conventos del Orden de S. Agustin: consta en 17 de Marzo.

DIA 18. SAN LUCAS Evangelista.

Indulgencia plenaria en la Parroquia de San Juan de Acre, y Monjas de Santa Isabel, por la Concesion, que està en 10. de Agosto.

DIA 19. SAN PEDRO de Alcantara.

1. Indulgencia plenaria en su cc Colegio.

cc 2. Item, Indulgencia plenaria en

en los Conventos de la Orden Serafica Clemente IX. en 2. de Octubre de 1669. *Redemptoris.*

DIA 21. *Sta. URSOLA VIRGEN.*

1. INdulgencia plenaria, segun las Maravillas de Roma.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de N. Sra. de
cc de la Merced. Clemente VIII. en el año de 1599. y 8. de su Pontificado.

DIA 23.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de la Or-
cc den Serafica, por celebrar à S. Juan Capistrano. Alexandro VIII. en 7, de Octubre de 1690. *Redemptoris.*

2. Item, Indulgencia plenaria en los Conventos Mercenarios, por celebrar à S. Pedro Pasqual: consta en 26. de Abril.

3. Item, quarenta años, y quarenta

renta quarentenas de perdon, en los Conventos del Orden de S. Agustin, por celebrar à San Juan Bueno: consta en 17. de Marzo.

DIA 24. EL ALCANGEL San Rafaèl.

1. INdulgencia plenaria, y Bendicion Pontificia en los Conventos de San Juan de Dios: consta de su Bulario Magno.

2. Item, treinta años, y treinta quarentenas de perdon en los Conventos del Orden de San Geronymo.

DIA 28. S. SIMON, Y S. JUDAS Apostoles.

1. HOi se puede ganar por Festividad del Apostol las Concesiones, que estàn en 25. de Enero.

2. Item, siete años, y siete quarentenas en la Parroquia de S. Isidoro, Capilla del Sr. de las Tres

Caidas, segun su Bulario.

NOVIEMBRE.

Dia 1. La Fiesta de Todos los Santos.

1. INdulgencia plenaria, segun las Maravillas de Roma.

2. Item, remision de la tercera parte de los pecados en los Conventos de Nra. Señora del Carmen. Clemente III. Alexandro II. y Nicolao V.

3. Item, en la Parroquia de San Juan de Acre, y Monjas de Santa Isabèl se puede ganar lo mismo que en 24. de Febrero por la misma Concesion.

4. Item, se puede ganar en los Conventos de San Geronymo lo mismo que en 24. de Octubre, por la misma Concesion.

5. Indulgencia plenaria en el Hospital del Pozo Santo: consta en 25. de Marzo.

6. Idem, en la Parroquia de Omnium Sanctorum Indulgencia plenaria: consta en 25. de Julio.

7. Idem, rezando la Corona Dolorosa 150. años de perdon por la citada Bula, que està en 25. de Enero.

8. Idem, visitando qualesquiera dia desde hoi hasta el de S. Leonardo, qualquiera Iglesia de Sancti Spiritu tres mil años, y tres mil quarentenas de perdon. Benedicto XII. c. Clemente XI. segun consta de su Bulario en25. de Enero.

9. Item, remision de todos los pecados en la Santa Patriarcal Iglesia: consta en 1. de Enero.

DIA 2. O 3. LA COMMEMORAcion de los Defuntos.

1. INdulgencia plenaria en todas las Parroquias, haciendo lo que dixere el Confesor.

2. Hoi se puede ganar en la Par-

ro-

roquia de S. Juan de Acre, y Monjas de Santa Isabèl, lo mismo que el dia anterior por la misma Concesion.

3. Indulgencia plenaria en la Colegial del Salvador, Altar del Señor de las Animas. Paulo V. c. Clemente X. en 24. de Febrero de 1726.

DIA 4. *S. CARLOS BORROMEO, Obispo.*

1. INdulgencia plenaria en S. Juan de Dios: consta de su Bulario.

El Segundo Domingo de este mes se celebra el Patrocinio de Nuestra Señora.

1. Indulgencia plenaria en la Misa Mayor. Clemente X.

2. Hoi se pueden ganar por Festividad de Nuestra Señora las Concesiones, que estan en 2. de Febrero, N. 1, 2, y 3.

DIA 9.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Orden de Predicadores, por celebrar los Stos.

de la Orden, cuya Concesion està en 5. de Abril.

DIA 12. *S. DIEGO DE ALCALA.*

cc 1. INdulgencia plenaria en el Convento de San Diego, por Titular. Sixto V.

cc 2. Indulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica. Clemente VIII. en 26. de Marzo de 1598. *Quæ ad Sanctorum.*

DIA 13.

cc 1. INdulgencia plenaria en los Conventos del Cistèr, por celebrar los Santos de la Orden, cuya Concesion consta en 21. de Marzo.

cc 2. Item, lo mismo se gana en los Conventos del Orden de San Agustin, por celebrar los Santos de la Orden, cuya Concesion està en 4. de Mayo.

*** *** ***

DIA 14. SAN SERAPIO, Martyr.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de Nuestra Señora de la Merced, cuya Concesion està en 26. de Abril.

DIA 15.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

El tercero Domingo de este mes son las Honras de los Terceros de Santo Domingo.

A todos los Fieles, que asistieren, siete años, y siete quarentenas de perdon.

DIA 17. Sta. GERTRUDIS la Magna.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden del Cistèr, por Benedicto XIII. en 28. de Enero de 1727. *Agni immaculati.*

DIA 18.

Indulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

DIA 19.

1. HOi se puede ganar como el dia 19. de Enero, por Festividad del Patriarca Señor San Josef.

2. Indulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica; por celebrar à Santa Isabèl, Reyna de Ungria. Benedicto XIV. en 17. de Mayo de 1755.

3. Item, 40. años, y 40. quarentenas de perdon en los Conventos del Orden de San Agustin, cuya Concesion està en 17. de Marzo.

4. Idem, Indulgencia plenaria, y Absolucion General en los Conventos Trinitarios, cuya Concesion està en 8. de Febrero.

DIA 21. LA PRESENTACION de Nra. Señora.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Idem, hoi se pueden ganar todas las Concesiones, que estàn en 2. de Febrero, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, y 9, por estar concedidas para la Festividad de los Mysterios de Nra. Señora,

3. Indulgencia plenaria en los Conventos de Nra. Señora del Carmen, cuya Concesion està en 5. de Mayo.

DIA 23. S. CLEMENTE PAPA.

1. JUbilèo de los siete Altares en la Catedral, cuya Concesion està en 6. de Enero.

2. Indulgencia plenaria en las Mon-

Monjas de San Clemente, por razon de Titular: consta en la citada Bula de 21. de Marzo.

DIA 24.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de Nra. Señora del Carmen, por celebrar à San Juan de la Cruz. Clemente X. en su citado Breve.

2. Item, quarenta años, y quarenta quarentenas en los Conventos del Orden de San Agustin, por celebrar à San Prospero, Obispo, cuya Concesion està en 17. de Marzo.

DIA 25. *Sta. CATALINA de Sena.*

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Indulgencia plenaria en la Parroquia de San Juan de Acre, y Monjas de Santa Isabèl. Benedicto XIV. en su citado Breve.

3. Item, hoi se gana en losConventos de San Geronymo lo mismo que en 3. de Mayo, por la misma Concesion.

4. Absolucion General, é Indulgencia plenaria en losConventos Trinitarios, cuya Concesion esta en 28. de Enero.

5. Item, Absolucion General en los Conventos del Orden deNra. Señora de la Merced, cuya Concesion esta en 31. de Enero.

DIA 26. LOS DESPOSORIOS de Nuestra Señora.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Hoi se pueden ganar las Concesiones, que estàn en 2. de Febrero, Num. 1, 2, y 3.

3. Idem, se puede ganar Indulgencia plenaria en S. Juan de Dios, Altar del Sr. San Josef, cuya Concesion està en 19. de Marzo.

4. Indulgencia plenaria en el Con-

Convento del Santo Angel, Altar
de los Esclavos del Patriarca Se-
cc ñor San Josef. Pio VI. en 11. de
de Marzo de 1778.

DIA 27.

1. INdulgencia plenaria en el Convento de la Orden Serafica, por celebrar los Santos de
cc la Orden. Clemente XIII. en 1. de Marzo de 1765. *Ad augendam.*

DIA 28.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de laOrden Serafica, por celebrar à S. Ja-
cc come de la Marca. Benedicto XIII. en XIV. de Agosto de 1727. *Redemptoris.*

cc 2. Item, Indulgencia plenaria en el Convento de S. Juan de Dios, por celebrar la Traslacion de los Huesos del Santo, segun consta de su Bulario.

DIA

DIA 29 SAN ANDRES
Apostol.

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Hoi se pueden ganar las Concesiones, que estàn en 25. de Enero, por festividad del Apostol

3. Item, en los Conventos del Orden de San Geronymo, se gana hoi como en 3 de Mayo, por la misma Concesion.

4. Item, siete años, y siete quarentenas de perdon, en S. Isidoro,
a
Capilla del Señor de las Tres Caidas.

DICIEMBRE.
DIA 2, 4, 5, 6, Y 7.

Indulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

DIA 8. LA CONCEPCION
de Nra. Señora.

1. INdulgencia plenaria en los Conventos de Religiosas
cc
de la Concepcion, por Titular.

2. Bendicion Pontificia en el Convento de S. Juan de Dios segun su Bulario.

3. Indulgencia plenaria en los Conventos de la Orden Serafica. Be-
cc nedicto XIII. en 12. de Diciembre de 1729.

4. Item, se puede ganar en dichos Conventos lo mismo, que en 25. de Marzo, por la misma Concesion.

5. Item, Indulgencia plenaria en todos los Conventos, que tengan
cc por Titular algun Mysterio de Nra. Señora. Clemente XIII. en 8. de Noviembre de 1760. *Patronatus, quantum ornamenti.*

6. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden del Cistèr, y Serafica, asistiendo á los Oficios de èste dia, y rezando cinco Padre
cc nuestros, y cinco Ave Marias por
o nuestro Pontifice, y Monarca actual. Sixto V. *Cum praexcelsa.*

7. Idem, se gana en el Beaterio del Pozo Santo lo mismo que en

25. de Marzo, por la misma Concesion.

8. Item, en los Conventos de el Orden de la Santisima Trinidad, se puede ganar hoi como en el dia de la Santisima Trinidad, por la misma Concesion.

9. Item, se pueden ganar las Concesiones, que estàn en 2. de Febrero, Num. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, y 9.

DIA 13. *Sta. LUCIA MARTYR.*

cc 1. INdulgencia plenaria en el Altar de esta Santa, en la Casa Grande de S. Francisco Pio VI.

2. Item, treinta años, y treinta quarentenas en los Conventos del Orden de S. Geronymo, cuya Concesion està en 3. de Mayo.

DIA 14. *LA TRASLACION de la Casa de Loreto.*

1. HOi se pueden ganar las Concesiones, que estàn en 2. de Febrero, Num. 1, 2, y 3.

2. Indulgencia plenaria en el Monasterio de Santa Paula. Pio VI. en 20. de Noviembre de 1781. y 7. de su Pontificado. *Ad perpetuam rei memoria.*

El Miercoles, Viernes, y Sabado antes de Santo Tomàs son Temporas con Estacion en Roma: veanse las Dominicas de Adviento, donde consta lo que se puede ganar, por haver Estacion.

DIA 15.

1. En los Conventos del Orden de San Agustin, quarenta años, y quarenta quarentenas, cuya Concesion està en 17. de Marzo.

DIA 18. *LA EXPETACION de Nuestra Señora.*

1. HOi se pueden ganar las Concesiones, que estàn en 2. de Febrero, Num. 1, 2. y 3. por ser Festividad de N. Señora.

DIA

DIA 21. *EL APOSTOL Santo Tomàs.*

1. HOi se pueden ganar las Concesiones, que estàn en 25. de Enero por Festividad de el Apostol.

DIA 25. *LA NATIVIDAD DE Nuestro Sr. Jesu-Christo.*

1. INdulgencia plenaria segun las Maravillas de Roma.

2. Desde hoi hasta el 28. del corriente, Indulgencia plenaria segun la Bula de la Santa Cruzada.

3. Estacion en Roma en las tres Misas. Vease en las Dominicas de Adviento lo que se gana por haver Estacion.

4. Hoi se pueden ganar por Festividad del Señor las Concesiones, que estàn en la Dominica deResurreccion, Num. 12, 13, y 14. y las que estàn en la Dominica del Dul-

cisimo Nombre de Jesus, esemptô la de el Altar del Nacimiento de la Casa Grande de S. Francisco.

5. Item, 2800. años de Indulgencia en el Hospital del Pozo Santo, segun su Bulario.

6. Indulgencia plenaria en el Convẽto de Religiosas de la Encarnacion, cuya Concesion està en 25. de Marzo.

7. Indulgencia plenaria en los Conventos del Orden de San Geronymo, cuya Concesion està en 3. de Mayo.

8 Item, Indulgencia plenaria, y Bendicion Pontificia en los Conventos del Orden de S. Agustin: consta en 25. de Marzo; y en los Conventos del Orden de S. Francisco de Paula, como consta en 2. de Febrero; y en el Convento de S. Juan de Dios: consta de dicho dia.

9. El Sr. Leon IV. Estefano V. y Clemente III. concedieron cada uno remision de la tercera parte de los pecados, à los que visitasen qualquiera Iglesia del Orden de Nuestra

Se-

Señora del Carmen.c.Clemente X.en su citada Bula.

10. Visitando qualquiera Iglesia de losComendadores de Sancti Spiritu, cinco mil años, y ochocientas quarentenas de perdon. Innocencio III. Clemente IV. Bonifacio VIII. Clemente VI. y Celestino V. c. Clemente XII. en su citada Bula.

11. Item, Jubilèo de los siete Altares en laPatriarcal Iglesia: consta en 6. de Enero.

DIA 26. SAN ESTEVAN primer Martyr.

1. ESTacion en Roma en S. Estevan el Redondo.

2. Bendicion Pontificia en los Conventos del Orden de Nra.Señora del Carmen, cuya Concesion està en el Martes de Resurreccion.

*** *** ***

DIA 27. S. JUAN EVANGELISTA.

1. ESTacion en Roma, en Santa Maria la Mayor.

2. Hoi se pueden ganar las Concesiones, que estàn en 25. de Enero, que se extienden à esta Festividad.

DIA 28. LOS SANTOS Innocentes.

Estacion en Roma, en San Pablo.



§. VII.

RESUMEN DE LAS GRACIAS, è Indulgencias, que pueden ganar los Cofrades del Santisimo Rosario, Escapulario del Carmen, la Merced, y los de la Santisima Trinidad, los Terceros de la Orden Serafica, Santo Domingo, Siervos de Maria, y los que visten la Correa del Señor San Agustin.

DIA PRIMERO DE ENERO LA Circuncision.

cc 1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, que vi-
c 3 sitaren cinco Altares, ò uno cinco veces, ganan lo mismo que si peregrinando dieran buelta à todas las Estaciones de la Santa Ciudad de Roma, concedido por el Señor Leon X. c. Clemente VII. en 8. de Mayo de 1534. *Et si temporalium*, y Paulo III en 3. de Noviembre de 1534. *Rationi congruit.*

cc 2. Los Cofrades de Nra. Seño-

ra del Carmen , que hicieren dicha
diligencia en el Convento, ò Capi-
ç 1 lla donde està fundada la Cofradia,
d ganan las referidas Gracias. Cle-
mente X. en 30.de Octubre de 1670.

cc 3. Los Cofrades de Nra. Seño-
ç 1 ra de la Merced , siete años, y siete
quarentenas de perdon , por el Se-
ñor Innocencio XI. c. Clemente X.
consta del Bulario Folio 11. y en
todas las Festividades de Nuestro
Señor Jesu Christo.

4. Los Terceros de la Orden Se-
rafica , que en este dia visitaren su
a Capilla, por haver Estacion en Ro-
ç ma , ganan las mismas Gracias , è
Indulgencias , que si personalmen-
te visitàran las Iglesias señaladas en
Roma. Paulo V.c. Benedicto XIV.
en 15. de Marzo de 1751. *Ad Ro-
manum Pontificem.*

5. Item , los mencionados Ter-
cc ceros , que en qualquiera de las
e Festividades de Nuestro Señor hi-
cieren dicha visita , ganan Indul-
gencia plenaria. Leon X.c. Benedic-

to

to XIV. en la citada Bula.

6. Los Terceros de Santo Domingo, ganan todas las Gracias, è Indulgencias concedidas á los Terceros de las demàs Ordenes, visitando su Capilla. Benedicto XIII. segun su Breve, dado en Roma *apud Sanctum Petrum*, en 19 de Enero de 1726.

7. Los Cofrades del Escapulario de la Santisima Trinidad, que en este dia, y en todos los que hai Estacion en Roma visitaren su Capilla, ganan como si personalmente visitasen las Iglesias señaladas en Roma. Clemente X. en 3. de Julio de 1673. *Alias nos supplicationibus*, cuyo Breve se extiende á el dia de la Purificacion, Natividad, y Concepcion de Nuestra Señora.

8. Los Esclavos, y Siervos de Maria, que en los dias que hai Estacion en Roma visitaren su Capilla, ganan las mismas Gracias, que si personalmente visitàran las Iglesias señaladas en Roma, cuyo Bre-

ve es de motu propio, que comienza *Unigeniti Filii Dei*, dado por la Dataria, à 9. de Diciembre de 1754. por el Sr. Clemente XII. c. Benedicto XIII. en 26. de Septiembre de 1724. *Redemptoris Domini*, cuyo Breve se extiende à los siguientes dias, en los que se ganan Indulgencia plenaria haciendo dicha diligencia.

Domingo tercero de Septiembre, dia de la Natividad, Presentacion, Anunciacion, Visitasion, Purificacion, y Asumpcion de Nuestra Señora, y en todas las Fiestas de Nro. Señor Jesu-Christo.

9. Los Cofrades de la Correa cc de San Agustin, pueden ganar en c 2 este dia por haver Estacion en Roma, lo mismo que si visitasen las Iglesias señaladas en Roma, y por Festividad del Señor, Indulgencia plenaria, y por dia de la Circuncision del Señor, dos mil doscientos quarenta y siete años, y dos mil docientos y quarenta dias de perdon, por el Señor Gregorio IX. *Et tran-*

sumpto oscensi : c. Benedicto XIII. en 29. de Febrero de 1728.

DIA 6. LA EPIFANIA del Señor.

Estacion en Roma à S. Pedro.

1. LOs mencionados Cofrades del Santisimo Rosario, Escapulario del Carmen, la Merced, Terceros de San Francisco, Santo Domingo, los Trinitarios, Siervos de Maria, y los que visten la Correa de San Agustin, ganan lo mismo, que el dia primero, por haver Estacion en Roma.

2. La Santidad del Señor Martino V. y Nicolao V. concedieron
a à los Cofrades de Nuestra Señora de la Merçed, que visitasen en los siguientes dias sus Iglesias, un año, y una quarentena de perdon. Dia de la Natividad, Circuncision, Epifonia, Ascencion, Pentecos-

tecostes, Corpus Christi, Natividad, Anunciacion, Purificacion, y Asumpcion de Nra. Señora, y dia de San Juan Baptista, San Pedro, y San Pablo.

Item, la Urbanidad del Sr. Julio II. y Leon X. concedieron à los sitados Cofrades, que hiciesen las mensionadas diligencias, veinte años, y veinte quarentenas de perdon, en los citados dias, y en los siguientes; las tres Pasquas de el año, en todas las Festividades de N. Señora, y en todos los Domingos de Quaresma: c. Clemente X. y por el Señor Innocencio XI. en 8. de Agosto de 1681. *Cum sicut dilectus filius.*

3. La Santidad del Señor Innocencio XI. en la citada Bula, la que confirmò el Señor Clemente XI. en 4. de Agosto de 1717. concede à los mencionados Cofrades, siete años, y siete quarentenas en los siguientes dias, en todas las festividades de Nuestro Señor Jesu-

Chris-

Christo, en las de Nuestra Señora, y las de los Santos de la Orden ; y si ayunaren la Vispera de las dichas Festividades, tres años, y tres quarentenas de perdon.

4. La Santidad del Señor Innocencio XI. en su Breve *Unigeniti Fili Dei*, en 28. de Enero de 1688. el que confirmò el Señor Benedicto XIII. *Cum alias* en 21. de Diciembre de 1729. conceden à los Terceros de la Orden Serafica las siguientes Indulgencias.

Los que traigan Rosario, ò Corona de Jerusalèn, y la rezen en los dias de Navidad, Reyes, Ascencion, Pentecostes, Santisima Trinidad, Corpus Christi, ò en qualquiera dia de las Fiestas de Purificacion, Anunciacion, Asumpcion, Natividad de Nuestra Señora, San Juan Baptista, los Santos Apostoles, y el de Todos Santos, en primero de Noviembre, Indulgencia plenaria.

5. Item, haciendo la mencio-

nada diligencia en otro qualquiera dia de Festividad del Señor, ò de Nuestra Señora, siete años, y siete quarentenas, y en los Domingos, y dias de Fiesta, cinco años, y cinco quarentenas, por la dicha Bula.

6. La Santidad del Señor Clemente XII. en su citada Bula, en 1. de Enero num. 8. confirma la del Señor Benedicto XIII. en 26. de Septiembre de 1724. y de nuevo concede à todos los Servitas, ò Esclavos de Maria, que rezaren la Corona Dolorosa, en las Festividades de Preceptos de nuestra Santa Madre Iglesia, Fiesta de Nuestro Señor, ò de Nuestra Señora, ò de los Santos Apostoles, por cada vez que la rezen, 150. años de perdon, cuya Corona ha de ser bendita, y recibida del Superior de la Orden, no comprada, ni prestada.

DIA 7. 8. 9. 10. 11. 12. Y 13. Octava de la Epifania.

1. EN cada uno de estos dias pueden ganar, los que visten la Correa de San Agustin, mil,y setenta años, y mil, y setenta quarentenas de perdon. c. Benedicto XIII. en 29. de Febrero de 1728.

EL DOMINGO INFRAOCTAVO de la Epifania, se celèbra el hallazgo del Niño Jesus en el Templo.

LOs Cofrades del Santisimo Rosario, pueden ganar las siguientes Indulgencias, por ser dia de Mysterio del Rosario.

1. Indulgencia plenaria, y remision de todos los pecados,por el Señor Gregorio XIII.en 5. de Mayo de 1582. *Pastoris Æterni.*

2. Item, los dichos Cofrades,

que

que rezaren un tercio de Rosario en su Capilla, en las Festividades de
a Christo, ò de la Virgen Maria, y en los dias que se celèbra algun Mysterio del Santisimo Rosario, exceptos los dias de la Resurreccion de Nuestro Señor, Anunciacion, y Asumpcion de Nuestra Señora, siete años, y siete quarentenas de perdon. S. Pio V. en 17. de Septiembre de 1569. *Consueverunt.* c. cap. 4. num. 6. Fol. 19.

DIA 18. *LA CATEDRA DE S. Pedro en Roma.*

cc 1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, que asistiesen à la Salve, que en los Conventos donde està fundada esta Cofradia se canta despues de Complètas, en las Festividades de los Santos Apostoles, Santos de la Orden, y en todas las Festividades de Nra. Señora, ganan tres años, y tres quarentenas de perdon. Clemente VIII. en 12. de Febrero de 1598. *Inefabilia.*

bilia. Los que por alguna Enfermedad, ù otro legitimo impedimento ganan esta Indulgencia, si con la disposicion dicha., rezaren una Salve en qualquiera Altar, ò Imagen de la Santisima Virgen. c. cap. 7. num. 4. del Sumario.

cc 2. Item, por otra Bula de este mismo Santo Padre dada en dicho dia, Mez, y Año, concede su Santidad, Indulgencia plenaria à los dichos Cofrades, que en los mencionados dias con las referidas diligencias, rezaren una Salve, è hicieren la Protestacion de la Fè, encomendandose à la Santisima Virgen. c. cap. 10. num. 4.

cc 3. Los que ciñen la Correa del Gran Padre San Agustin, y en qualquiera de las Festividades de los Santos Apostoles, visitàren el Altar de la Correa, ganan ciento y setenta años de perdon, rezando cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias, por el Señor Gregorio IX. *Ex transumpto oscensi* : consta del

Su-

DIA 24. DE ENERO Nra. SEñora de la Paz.

1. LOs Cofrades de Nuestra Señora de la Merced, pueden ganar hoi por Festividad de Nuestra Señora, las Indulgencias que constan en 6. de Enero, número 2. y 3.

2. Los Terceros de la Orden Serafica, pueden ganar por Festividad de Nuestra Señora, las Indulgencias que estàn en 1. de Enero, nùmero 5.

DIA 25. LA CONVERSION DE San Pablo.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, y los que ciñen la Correa de S. Agustin, pueden ganar en este dia lo mismo que en el dia 18. de èste, por Festividad de Apostol.

2. Los

2. Los Terceros de la Orden Serafica pueden ganar la Indulgencia, que està en 6. de Enero, numero 4.

DIA 28.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario pueden ganar en este dia, lo que està en 18. del corriente num. 1. y 2. por celebrar en èste la Translacion del Cuerpo de Santo Tomàs de Aquino.

2. Los que visten el Escapulario de la Santisima Trinidad, pueden recibir Absolucion general en los siguientes dias.

Dia 28. de Enero, la Aparicion de Santa Inès.

Dia 8. de Febrero, San Juan de Mata.

Miercoles de Ceniza, y Jueves Santo.

Dia de la Santisima Trinidad.

Dia de San Felix de Valois, à 20. de Noviembre.

Dia de Santa Catalina de Sena V. y M. à 25. de dicho.

Cuya Absolucion la concedió
el Sr. Clemente VIII. en dos Bu-
las, la una en 20. de Mayo de 1600.
años *Et si cuncta orbis*, y la 2. en
9. de Mayo de 1602. cuya conce-
sion està confirmada por el Sr. Ur-
bano VIII., Clemente X., Inno-
cencio XI., y ultimamente por
el Señor Benedicto XIV. en 16.
de Diciembre de 1752. *Sanctis-
simus Dominus noster.*

3. Los dichos Cofrades, que
en èste dia, y en los siguientes vi-
sitaren su Capilla, ganan Indulgen-
cia plenaria, por el Sr. Innocen-
cio XI. en 10. de Febrero de 1680.
Exponi nobis, cuyos dias son Mier-
coles de Ceniza, en el segundo Do-
mingo de Octubre, y el dia de Sta.
Catalina Virgen, en 25. de No-
viembre.

DIA 31. S. PEDRO NOLASCO Fundador.

1. LOs Cofrades de Nuestra
Señora de la Merced,
pueden en èste dia, en el de S. An-
tonio

tonio de Abad, San Lorenzo, Nuestra Señora de la Merced, Santa Catalina de Sena, Miercoles de Ceniza, y Jueves Santo, recibir Absolucion General, visitando su Capilla, segun consta de su Sumario fol. 18. cuyo privilegio lo confirmò, y aprobò el Sr. Clemente 10. en 17. de Mayo de 1673.

FEBRERO.

DIA 2. LA PURIFICACION *de Nuestra Señora.*

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, pueden ganar en este dia por ser de su Festividad 4. Indulgencias plenarias, cincuenta y cinco años, y sesenta y cinco quarentenas de perdon, segun consta de las Bulas siguientes.

2. Los dichos Cofrades, que visitaren su Capilla en los dias de la Purificacion, Anunciacion, Visitacion,

sitacion, Asumpcion, Natividad, Presentacion, y Concepcion de de Nuestra Señora, Indulgencia plenaria, por San Pio V. en 28. de Febrero de 1561. *Dum præclarem*, c. cap. 6. n. 1. fol. 5.

3. Item, el mismo Santo Padre concede en el citado Breve otra Indulgencia, à los que con la disposicion dicha asistiesen à la Procesion, que se hace en los citados dias.

4. Item, pueden ganar los dichos Cofrades otra Indulgencia en este dia, como consta en la Dominica de la Octava de la Epifania, num. 1.

5. Item, los mencionados Cofrades del Santisimo Rosario pue-
cc den ganar otra Indulgencia plenaria visitando su Capilla en qualquiera de las Festividades de Nuestra Señora, por el Sr. Gregorio XIII. en 12. de Marzo de 1577. *Ad augendam*. c. cap. 6. fol. 29.

6. Item, los dichos Cofrades, que

que hicieren las referidas diligencias, siete años, y siete quarentenas en las Fiestas de Pasquas, en el dia de la Purificacion, Visitacion, Asumpcion, y Natividad de Nuestra Señora, por el Sr. Clemente VIII. en 10. de Abril de 1593. *Dum praexcelsa.*

7. Item, lo mismo concediò el Sr. Sixto V. en 25. de Octubre de 1588. *Super gregem*, à los dichos Cofrades, que hiciesen las referidas diligencias en los dias de la Purificacion, Anunciacion, Asumpcion, Natividad, y Concepcion de Nuestra Señora.

8. Item, en otro Breve del Señor Clemente VIII. *De salute gregis*, su data en Roma en 13. de Febrero de 1601. concediò lo mismo en este dia de la Purificacion, Asumpcion, y Natividad de Nuestra Señora, y en el dia del Nacimiento de Nro. Sr. Jesu-Christo.

9. Item, por Breve del Señor Paulo V. *Cum certas*, en 2. de Noviem-

viembre de 1606. concede diez quarentenas de perdon à los dichos Cofrades del Santisimo Rosario, que visiten su Capilla en este dia, en el de la Anunciacion, Asumpcion, y Natividad de Nuestra Señora.

cc 10. Item, pueden ganar más los dichos Cofrades, siete años, y siete quarentenas de perdon con las referidas diligencias, en los dias de la Purificacion, Anunciacion, Asumpcion, y Concepcion de Nuestra Señora, por el Señor Clemente XI. en 13. de Diciembre de 1716. *Considerantes deset.*

cc 11. Lo mismo concedió el Señor Clemente VIII. en otro Breve *De salute gregis*, en 11. de Septiembre de 1595. para los dias de la Purificacion, Anunciacion, Asumpcion, y Natividad de Nuestra Señora.

12. Item, pueden ganar tambien otros siete años, y siete quarentenas de perdon, como consta en la Infraoctava de la Epifania, nùme-

me-

mero 2.

13. Item, los dichos Cofrades, que rezaren el Santisimo Rosario en este dia, en el de la Asumpcion, y Natividad de Nuestra Señora, diez años, y diez quarentenas de perdon, por San Pio V. en 14. de Junio de 1566. *In junctum nobis.* c. cap. 4. nùmero 4. fol. 29.

14. Item, pueden ganar los dichos Cofrades en este dia, las Indulgencias, que estàn en 18. de Enero, nùmero 1.

15. Los Cofrades de Nuestra Sra. del Carmen visitando su Capilla, ganan tres años, y tres quarentenas de perdon, por el Señor Paulo V. en 30. de Octubre de 1606. c. Clemente XIII. en 30. de Octubre de 1670.

16. Los Cofrades de Nuestra Señora de la Merced, que visitaren su Capilla en todos los Domingos del año, y Fiestas de Nuestra Señora, ganan cada vez que esto hagan, Indulgencia plenaria, por el Señor Leon

Leon X. y Sixto V. c. Clemente X. en 17. de Mayo de 1673.

17. Item, pueden ganar los dichos Cofrades las Indulgencias, que estàn en 6. de Enero, nùmero 2. y 3.

18. Los Terceros de la Orden Seratica, pueden ganar hoi dos Indulgencias plenarias, como consta en primero de Enero, nùmero 5. y en 6. de dicho, nùmero 4.

19. Los Terceros de Santo Do-
cc mingo, que en qualquierà de las Festividades de Nuestra Señora visiten alguna Iglesia de la Orden, ganan Indulgencia plenaria, segun consta de su Bulario, nùmero 11. c. por varios Summos Pontifices.

20. Los Cofrades del Escapulario de la Santisima Trinidad, pueden ganar hoi Indulgencia plenaria, como consta en primero de Enero, nùmero 7.

21. Los Siervos de Maria San-
cc tisima Nuestra Señora de los Dolo-
c res, pueden ganar en cada uno de
d los siguientes dias Indulgencia ple-

naria,

naría, concedida por el Señor Leon X. y Paulo V.c. en la citada Bula del Sr. Clemente XII. En las tres Pasquas de Navidad, Resurreccion, y Espiritu Santo ; y en los dias de la Santisima Trinidad, Asumpcion, Visitacion , Purificacion , Anunciacion , Natividad, y Concepcion de Nuestra Señora , en las Fiestas de los Santos Apostoles, San Juan Bautista, y en el dia de Todos Santos.

22. Item, pueden ganar los dichos Siervos de Maria otra Indulgencia plenaria, como consta en primero de Enero , nùmero 8, y ciento cincuenta años de perdon , como consta en la Bula que està en 6. de Enero, nùmero 6. por rezar la Corona Dolorosa.

23. Los que visten la Correa de San Agustin , que en todas las Festividades de Nuestra Señora, Nuestro Señor, y sus Octavas , y en las Festividades de los Santos Apostoles, y Santos de la Orden, visitaren

el Altar de la Correa, y en èl rezaren cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias, ganan ciento y setenta años de perdon. Gregorio IX. *Ex transumpto oscensi.*

24. Item, los dichos cinturados,
cc que repitieren lo dicho con la refe-
c rida diligencia en los mencionados dias, mil años, y mil quarentenas de perdon, por el Señor Innocencio IV. *Quoniam.*

25. Item, los mencionados cin-
cc turados, que con la disposicion di-
c 2 cha visitaren el Altar de la Correa, en todas las Festividades de Mysterio de Nuestra Señora, y Santo de esta Orden, Octava de la Asumpcion de Nuestra Señora, y San Agustin desde las primeras Visperas de estas Festividades, Indulgencia plenaria de todos los pecados, por el Señor Sixto IV. año de 1472. *Inefabilia.*

26. Item, pueden ganar los di-
cc chos cinturados en todas las Festi-
c 2 vidades de Nuestra Señora, y dia

de los Quatro Evangelistas, otra Indulgencia plenaria orando con devocion, por el Señor Gregorio XIII. *Ad ea.*

27. Item, los referidos Cofrades de la Correa, que en las cinco Festividades principales de Nuestra Señora, Purificacion, Anunciacion, Asumpcion, Natividad, y Concepcion, San Agustin, San Juan Bautista, San Pedro, y el dia de los Santos Arcangeles, despues de haver comulgado, dixeren de rodilla la Oracion *Deus omnium fidelium*; y no sabiendola un Padre nuestro, y un Ave Maria por la Santa Iglesia, y Pontifice actual, Indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados, por el Señor Clemente X. en su citada Bula. *Ex injuncto nobis.*

28. Item, los mencionados cinturados, que asistiesen en este dia, ò en otro qualquiera que huviere Procesion en sus Iglesias, setenta dias de perdon, cuyas Indulgencias

cias de la Correa, y sus Cofrades, estàn todas confirmadas por el Señor Clemente X. en 27. de Marzo de 1675. *Ex injuncto nobis cælitus*, y por el Señor Benedicto XIII. en 29. de Febrero de 1728.

DIA 8. S. JUAN DE MATA, Fundador.

1. LOs que visten el Escapulario de la Santissima Trinidad, Absolucion General, como consta en 28. de Enero, nùmero 2.

2. Item, pueden ganar otra Indulgencia plenaria, segun consta en primero de Enero, numero 7.

DIA 11. LOS DESPOSORIOS de Nuestra Señora.

1. LOs Cofrades del Santissimo Rosario, pueden ganar dos Indulgencias plenarias, y nueve años, y nueve quarentenas

de

de perdon, como consta en 18. de Enero, nùmero 1., y en 2. de Febrero, nùmero 5.

DIA 16. Sta. CATALINA DE Riccis, Orden de Predicadores.

1. LOs Cofrades del Rosario, pueden ganar las Indulgencias, que estàn en 18. de Enero, nùmero 1. por Santo de la Orden.

DIA 22. LA CATEDRA DE S. Pedro en Antioquia.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, pueden ganar en este dia, como el dia 18. de Enero.

2. Los Terceros de San Francisco, pueden ganar una Indulgencia plenaria, como consta en 6 de Enero, nùmero 4.

3. Los Cofrades de la Correa,

pue-

pueden ganar hoi como en 18. de Enero, por la misma Concesion.

DIA 24. S. MATIAS APOSTOL.

1. PUedese ganar hoi como en 22. del corriente, por las mismas Concesiones.

2. Item, pueden ganar mas, mil años, y mil quarentenas de perdon, como consta en 2. de Febrero, número 23.

DIA ULTIMO DE DICHO LA segunda Translacion de San Agustin.

1. LOs que visten la Correa de este Santo, pueden ganar lo que està en 2. de Febrero, nùmero 23.

MARZO.

DIA 7. SANTO TOMAS DE Aquino.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, pueden ganar hoi como el dia 18. de Enero, nùmero 1. y 2.

DIA

DIA 19. EL PATRIARCA Señor San Josef.

1. LOs Siervos de Maria, pueden ganar siete años, y siete quarentenas, cuya Concesion vease en 1. de Enero, nùmero 8.

DIA 24. VISPERA DE FESTIvidad de Nra. Sra.

1. LOs que visten el Escapulario de Nuestra Señora de la Merced, si en èste dia ayunaren, tres años, y tres quarentenas, segun la Bula de 6. de Enero, nùmero 3.

2. Los Siervos de Maria Santisima Nuestra Señora, que con licencia del Superior ayunaren à pan, y agua, y no pudiendo sufrir tan rigoroso ayuno, fuere à pan, y vino; y si no pudiere pasar con esto solo tomàre otra cosa sola en todas las Vigilias de las Fiestas de Nuestra

Se-

Señora, y en aquel mismo dia meditare media hora sobre aquel Mysterio, por cada vez que esto hagan, siete años, y siete quarentenas de perdon, cuya Bula est- en primero de Enero, nùmero 8.à

DIA 25. *LA ANUNCIACION DE Nra. Sra.*

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, pueden ganar en este dia por Festividad del Mysterio del Santissimo Rosario, siete Indulgencias plenarias, las cinco quedan puestas en la Dominica de la Epifania, nùmero 1. y en el dia 2. de Febrero, nùmero 2.3.y 5.y las dos restantes son las siguientes.

cc 2. Indulgencia plenaria, visitando la Capilla desde las primeras Visperas de esta Festividad, hasta puesto el Sol del dia de esta Fiesta. Clemente VIII. en 19. de Enero de 1601. *De salute gregis.*

3. Item,

3. Item, con la referida diligencia, otra Indulgencia Plenaria, y remision de la pena de qualquiera modo de vida, por San Pio V. en 14. de Junio de 1566. *Injunctum nobis.*

cc c

4. Item, tienen los dichos Cofrades para este dia las Indulgencias parciales, que estàn en 18. de Enero, num. 1. y las que estàn en 2. de Febrero, 7, 9, 10, y 11, y las siguientes.

5. Item, siete años, y siete quarentenas de perdon, en las quatro festividades de Nuestra Señora, que son Anunciacion, Visitacion, Natividad, y Concepcion, por el Señor Clemente VIII. en 18. de Enero de 1593. *De salute gregis*, c. cap. 6. num. 9.

cc cc

6. Item, diez años, y diez quarentenas de perdon concediò el Señor San Pio V. en 17. de Septiembre de 1569. *Consueverunt*, en los dias de la Resurreccion del Señor, Anunciacion, y Asuncion de Nuestra Señora, rezando un tercio de Rosa-

cc c

rio en su Capilla.

7. Item, los dichos Cofrades, que guardaren el Instituto de su Cofradia, y rezaren el Rosario entero en las tres Festividades de Nuestra Señora, Anunciacion, Asuncion, y Natividad, siete años, y siete quarentenas de perdon: el Señor Sixto IV. en 30. de Mayo de 1478. *Pastoris æterni*, c. cap. 4. num. 3.

8. Los Cofrades de Nuestra Señora del Carmen ganan por Festividad de Nuestra Señora las Indulgencias, que estàn en 2. de Febrero num. 15.

9. Los Cofrades de Nuestra Madre, y Señora de la Merced, ganan una Indulgencia Plenaria, veinte y ocho años y veinte y ocho quarentenas de perdon, cuyas Concesiones constan en 6. de Enero, num. 2. y 3. y en 2. de Febrero num. 16.

10. Los Terceros de N. Padre San Francisco pueden ganar dos Indulgencias Plenarias, cuyas Concesiones constan en primero de Enero,

ro, num. 5. y en 6. de dicho número 4.

11. Los Terceros de N. P. Santo Domingo ganan una Indulgencia Plenaria, como consta en 2. de Febrero, num. 18.

12. Los Siervos de Maria Santisima Nuestra Señora, pueden ganar dos Indulgencias Plenarias, siete años, y siete quarentenas de perdon, segun consta de las Concesiones, que estàn en primero de Enero, num. 8. y en 2. de Febrero num. 20.

13. Item, pueden ganar dichos Siervos otra Indulgencia Plenaria, visitando su Capilla, en cada una de las Festividades de Navidad, Anunciacion, Purificacion, y Asuncion de Nra. Señora, desde sus primeras Visperas, hasta ponerse el Sol de dicha Festividad, por el Señor Paulo V. c. por el Señor Clemente XII. en 3. de Julio de 1737. *Redemptoris, & Domini Nostri Jesu-Christi.*

14. Los que visten la Correa

de Señor S. Agustin, pueden ganar las Indulgencias, que estàn en 2. de Febrero, numeros 22, 23, 24, 25, y 26.

15. Item, repitiendo dicha visita, y haciendo lo que previene el num. 23. pueden ganar dichos Cinturados 2400. dias de Indulgencias de las penitencias impuestas por un Colegio de 24. Cardenales, en Roma, año de 1498. c. por el Sr. Clemente X. en la citada Bula, en 2. de Febrero, num. 27. cuyo Privilegio se extiende à los dias, que se dixeren en adelante.

ABRIL.

DIA 25. *SAN MARCOS Evangelista.*

1. ESTacion en la Santa Ciudad de Roma.

Vean todos los Cofrades, què ganaron en primero de Enero, por haver estacion en Roma, y lo mismo puede hacer intencion de ganar hoi.

2.

2. Los Cofrades del Santisimo Rosario, en el dia 1, 5, 20, 29, y 30. pueden ganar lo mismo, que està en 18. de Enero, num. 1, y 2.

3. Los Terceros de San Francisco pueden ganar Indulgencia Plenaria, segun la Bula, que està en 6. de Enero, num. 4.

4. Los Siervos de Maria Santisima Nuestra Señora, pueden ganar hoi otra Indulgencia Plenaria, segun consta en la Bula, en 2. de Febrero, num. 20.

5. Los que visten la Correa de Nuestro Padre San Agustin, pueden ganar hoi las Indulgencias, que estàn en 2. de Febrero, num. 22, 23, y 27.

MAYO.

DIA PRIMERO, SAN FELIPE, y Santiago Apostoles.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, pueden ganar hoi lo mismo, que en 18. de Enero, por Festividad de Apostol.

2. Los

2. Los Terceros de nuestro Padre San Francisco, Siervos de Maria Santisima, y los que se ciñen la Correa de San Agustin, pueden ganar hoi como en 25. de Abril, por la misma Concesion.

DIA 3. LA INVENCION DE la Santisima Cruz.

1. LOs que visten el Escapulario de Nuestra Señora de la Merced, ganan siete años, y siete quarentenas de perdon, como consta en 6. de Enero, num. 3.

2. Los Terceros de la Orden Serafica, ganan una Indulgencia Plenaria, siete años, y siete quarentenas de perdon, segun consta en 1. de Enero, num. 5. y en 6. de Febrero, num. 5. haciendo lo que alli advierte.

3. Los Siervos de Maria Santisima Nuestra Señora, que en èste dia, y en todas las Festividades de Nuestro Señor Jesu-Christo, y en sus Octavas visitaren su Capilla, ganan

nan 346. años, y 100. quarentenas de perdon, cuya Concesion es del Señor Paulo V. Inocencio XI. y Clemente X. c. por el Sr. Clemente XII. en 9. de Diciembre de 1734. *Unigeniti Filii Dei.*

4. Los que visten la Correa de San Agustin, pueden ganar por Festividad del Señor, 170. años, y 170. quarentenas de perdon, como consta de la Bula que està en 2. de Febrero, num. 22.

DIA 4. LA CORONA DE Espinas de Nuestro Señor Jesu-Christo, y Santa Monica Viuda.

1. LOS que visten el Escapulario de Nuestra Señora de la Merced, Terceros de S. Francisco, Siervos de Maria, y Correa de San Agustin, pueden ganar hoi lo mismo que el dia tercero, por Festividad del Señor.

2. Item, los que visiten la Correa de San Agustin, pueden ganar hoi

hoi las Indulgencias, que estàn en los numeros 24,25,26. y 27, del dia 2. de Febrero.

DIA 5. S. PIO V. Y LA CONVERSION de San Agustin, y Octava del dia 3. y 4.

1. LOs Siervos de Maria vean el num. 3. del dia 3. del corriente, y veran, que pueden ganar por octava.

2. Item, los que visten la Correa de San Agustin, vean el num. 2. del dia 4. y veràn, que pueden ganar por la Octava de Santa Monica.

3. Los Cofrades del Santisimo Rosario, pueden ganar hoi lo que advierte el num. 1, y 2, del dia 18. de Enero.

4. Los que visten la Correa de San Agustin, pueden ganar hoi las Indulgencias, que estàn en 2. de Febrero, num. 23.

DIA 6. EL MARTYRIO DE San Juan Apostol, en la Puerta Latina de Roma, y Octava del dia 3. y 4.

1. LOs Siervos de Maria Santisima, y los que visten la Correa, pueden ganar hoi, como el dia de ayer, por Octava del Señor, y de Santa Monica.

2. Los Cofrades del Santisimo Rosario pueden ganar, como en 18. de Enero, por Festividad del Apostol, y los Siervos de Maria Santisima, Terceros de San Francisco, y los Cinturados de la Correa, lo mismo que en primero del corriente, por la misma Festividad.

3. Los Terceros de Santo Domingo pueden ganar Indulgencia Plenaria, y remision de sus pecados, segun consta de su Sumario, num. 8.

DIA 7. OCTAVA DEL DIA 3, y 4, los Siervos de Maria Santisima, y los que trahen la Correa de San Agustin, vean què pueden ganar hoi por Octava.

DIA 8. LA APARICION DE San Miguèl Arcangel, y Octava del dia 3, y 4.

1. LOs Siervos de Maria Santisima, y los què visten la Correa, vean què pueden ganar hoi por Octava.

2. Los Terceros de Santo Domingo ganan Indulgencia Plenaria segun consta de su Bulario, nùmero 11.

cc c

DIA 10. SAN ANTONIO DE Florencia.

1. VEan los Siervos de Maria, y los que ciñen la Correa, què pueden ganar hoi por Octava.

2. Los Cofrades del Santisimo Rosario ganan hoi lo mismo que en 18. de Enero, num. 1, y 2.

DIA 23. LA APARICION DE Santiago Apostol.

1 HOi se puede ganar como en primero del corriente, por Festividad de Apostol.

DIA 24. LA TRANSLACION del Cuerpo de Santo Domingo.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario pueden ganar hoi como en 18. de Enero, num. 1, y 2.

JUNIO.

DIA 4. LA TRANSLACION DEL Cuerpo de San Pedro Martyr.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario ganan hoi como el dia 18. de Enero, num. 1, y 2.

DIA

DIA 11. SAN BERNABEL Apostol.

1. GAnase hoi como en primero de Mayo por Festividad de Apostol.

DIA 24. LA NATIVIDAD DE San Juan Baptista.

1. LOs Cofrades de nuestra Señora de la Merced pueden ganar las Indulgencias, que constan en 6. de Enero, num. 2.

2. Los Terceros de San Francisco pueden ganar Indulgencia plenaria segun consta en 6. de Enero, num. 4. haciendo lo que alli advierte.

3. Los Terceros de Nuestro Padre Santo Domingo pueden ganar una Indulgencia Plenaria, segun consta de su Sumario, numero 12.

4. Los Siervos de Maria Santisima Nuestra Señora pueden ganar Indulgencia Plenaria, segun consta de la Bula, que està al num. 20. del dia 2. de Febrero.

5. Los que visten la Correa del Gran Padre San Agustin, pueden ganar las Indulgencias, que estàn en 2. de Febrero, num. 22, 23, y 26.

DIA 25, 26, 27, Y 28, OCTAVA de San Juan Baptista.

1. LOs Cinturados pueden ganar en dichos dias las Indulgencias, que estàn en el num. 23 del dia 2. de Febrero.

DIA 29. SAN PEDRO, Y SAN Pablo Apostoles.

1. LOS Cofrades del Santisimo Rosario, Terceros de San Francisco, Siervos de Maria, y los que ciñen la Correa de San Agustin, pueden ganar lo mismo que en

pri-

primero de Mayo, por Festividad de Apostol.

2. Los Cofrades de Nuestra Señora de la Merced pueden ganar hoi las Indulgencias, que estàn en 6. de Enero, num. 2.

3. Los Terceros de Nuestro Padre Santo Domingo ganan Indulgencia Plenaria, segun consta de su Bulario, à el que me refiero.

4. Los que ciñen la Correa de San Agustin vean, què pueden ganar hoi por Octava de San Juan Baptista.

DIA 30. LA CONVERSION DE San Pablo Apostol, y ultimo de Novena de San Juan Baptista.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario, Terceros de San Francisco, Siervos de Maria Santisima Nuestra Señora, y los que ciñen la Correa de San Agustin, pueden ganar hoi como en primero

de

de Mayo por Festividad de Apostol.

2. Item, los que ciñen la Correa pe San Agustin vean, que pueden ganar hoi por Festidad de Octava de San Juan Baptista.

JULIO.

DIA PRIMERO, S. MARTIN, Y San Casto, Obispo.

1. LOs Cofrades del Santisimo Rosario de Nuestra Señora del Carmen, y de la Merced, que en èste dia ayunaren en honor de Nuestra Señora, y en el de mañana confesare, y comulgare en su Capilla donde està fundada su Contraternidad, ganan siete años, y siete quarentenas de perdon, cuya Concesion està en 6. de Enero, nùmero 3. y se extiende à toda Vispera de Festividad de Nuestra Señora.

2. Item, los Siervos de Maria Santisima Nuestra Señora, ganan otros siete años, y siete quarentenas de

de perdon haciendo la misma diligencia, y lo que advierte el nùmero 2. de 24. de Marzo.

3. Los que visten la Correa de S. Agustin, ganan lo mismo que en 25. de Junio por Octava de S. Juan Baptista.

NOTA.

TOdos los Cofrades comprehendidos en èste Sumario en las restantes Festividades del Año, para vèr què pueden ganar, arreglense á el dia 6. de Enero. En las restantes Festividades de Nra. Señora, à el dia 2. de Febrero, si fuere festividad de Mysterio; y sino à el dia 24. de Enero. En las Festividades de Apostol, à el dia 1. de Mayo, y por consiguiente en sus Vigilias, y Visperas.

***


1
12